

Versión estenográfica de la undécima parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sesión virtual por la plataforma Zoom.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenas tardes, consejeras y consejeros y comunidad universitaria. Muchas gracias por conectarse. En punto de las 16:00 horas inicio el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Hernández Ramírez Tania. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Tenemos seis académicos de 16, más la rectora.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Arriaga Cadena Oscar.

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Armando Cisneros. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos siete de 18 estudiantes.

Álvarez Martínez Rosalba.

ROSALBA ÁLVAREZ MARTÍNEZ (Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes. Está conectada.

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No tenemos quórum, entonces pase de lista en segunda convocatoria a las 16 horas con 30 minutos. Muchas gracias.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Son las 16:30 horas y pasamos lista en segunda convocatoria en esta que es la undécima parte de la Tercera Sesión Extraordinaria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Borja Chagoya. Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Presente. Yo llevo el voto hoy. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Hernández Ramírez. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda. Presente y buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Quiero aprovechar rapidísimo para unas felicitaciones a Miguel Ángel por su cumpleaños.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Jiménez García Adriana. Presente. Yo llevo el voto, Carlos. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenas tardes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Llevo el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

Rodríguez Mora Tania Hogla. Aquí está la rectora, nada más esperamos que diga "Presente".

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Juárez Bustamante. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

La rectora dice: "Presente", aquí está.

Guevara Sánchez Blanca Edith. ¿No está? Ya había entrado hace rato. Ahorita checo porque ya había pasado lista ella.

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Guevara Sánchez Blanca Edith ya está aquí, ya se conectó.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente. Armando Cisneros.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 11 de 18 estudiantes.

Álvarez Martínez Rosalba.

ROSALBA ÁLVAREZ MARTÍNEZ (Administrativo). -

Buenas tardes. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Hernández José Luis.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Paso lista a quienes no tienen voto.

Bolio Márquez Martha.

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Calveiro Garrido Pilar.

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente. Y gracias a todas y a todos por sus muestras de cariño. Excelente sesión para todos y todas. Gracias y buena tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Apolinar Gómez José Javier.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Bien. Tenemos 11 de 18 del sector estudiantil.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Frank Vázquez puso “Presente” en el chat.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Entonces tenemos 14 del sector académico, más la rectora, y contamos con la participación de tres de cuatro del sector administrativo, técnico y manual. Entonces siendo las 16 horas con 36 minutos inicia la undécima parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Sexto Consejo Universitario.

Si mal no recuerdo, Alejandra Estrada me notificó que no tenemos Foro Universitario, sin embargo, yo quisiera dar lectura a un documento, es un documento que suscribimos la Secretaría Técnica de la Comisión de Mediación y Conciliación y yo, en mi calidad de secretario técnico de la Comisión de Organización.

“El día de hoy se solicitó por escrito un informe de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en torno a lo que se ha hecho en relación a las quejas de las que se hizo mención el día de ayer en el Pleno del Consejo Universitario. Asimismo, hemos solicitado a la Unidad de Transparencia su asesoría en torno a aquellos datos que se pueden considerar sensibles.

“Tenemos la certeza de que las quejas se están atendiendo por las instancias pertinentes y se les está dando un cauce institucional. Confiamos en ellas y en su imparcialidad y en que se seguirán los procedimientos que este Pleno ha

aprobado para dar certeza jurídica a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria.

“Es importante que este Pleno conozca que las quejas de las que habló el día de ayer involucran procesos abiertos tanto al interior como al exterior de nuestra Universidad. Como autoridades, estamos obligadas y obligados a proteger los datos sensibles y personales de quienes integran la comunidad universitaria, a respetar los principios de confidencialidad y debido proceso y a no invadir las atribuciones de otras instancias.

“Por otro lado, la Defensoría de los Derechos Universitarios ha emitido ya medidas de protección, entre ellas, aplicar en tiempo y forma el Reglamento del Consejo Universitario y este órgano de gobierno las ha acatado y lo seguirá haciendo.

“Pedimos a este Pleno a que respetemos y confiemos en los instrumentos normativos que hemos aprobado y que seguiremos trabajando por el bien de nuestra Universidad.

“Profesora Karla Montalvo, secretaria técnica de la Comisión de Mediación; Carlos Ernesto Martínez, secretario técnico de la Comisión de Organización”.

Dicho lo anterior y dado que no tenemos Foro Universitario, les recuerdo que el día de ayer, según mis notas, les iba a preguntar si consideraban que estaba suficientemente discutido el artículo 75. ¿Me podrías corregir, Valeria, por favor?

VALERIA FLORES GAMA. -

Estábamos a punto de votar el artículo 75, comparto pantalla.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero estábamos en insuficientemente discutido. ¿Cierto?

VALERIA FLORES GAMA. -

Cierto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Estoy actualizando mi lista para poder hacer la votación. Ahorita les voy a preguntar si consideran que está suficientemente discutido o no el artículo 75.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Carlos, en el chat yo puse “Presente” cuando pasó mi nombre. Yo solicito el voto, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuando pasé lista la primera vez el consejero Armando Cisneros dijo “Presente” y ya después cuando pasé lista a los consejeros que no tienen voto sino voz, ahí es cuando leí tu “Presente”.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Yo puse “Presente” en el chat. No tenía el acceso a mi micrófono y por eso no pude contestar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quién de los dos va a tener el voto? Por favor, si fuesen tan amables de aclararme.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Lo llevo yo, por favor. Gracias.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Oye, Carlos, si mal no recuerdo, en el primer pase de asistencia Armando había contestado y ni se había reportado Frank ni nada por el estilo, entonces como que no es correcto ese procedimiento, e incluso en la segunda llamada volvió a contestar Armando. Entonces de acuerdo con el reglamento, Armando tendría el voto.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Armando estuvo en las dos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Pero discúlpenme, están señalando precisamente que estamos en segundo pase de lista, independientemente de que se hubiera estado en el primero, y si finalmente el titular hace presencia en este segundo pase de lista y lo está señalando en este momento, quien tiene la titularidad en primer lugar es quien debe de llevar el voto. Solamente en caso de que por causa de fuerza mayor faltara el titular es cuando entra el suplente y eso también está en el reglamento.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Pero cuando se está pasando la asistencia, Octavio, está contestando Armando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Orden, orden, por favor. Moción de orden.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que no se haga diálogo, por favor. Evitemos el diálogo. Miren, yo no veo problema alguno. Cuando algún consejero o consejera ha tenido problema con el audio y se tarda en decir. “Presente”, se le da el voto. Entonces si ahorita el titular me está diciendo a mí que él lleva el voto y que no pudo decir “Presente” cuando le pasé lista en esa segunda convocatoria, aquí en este caso la fórmula es quien se tiene que poner de acuerdo, es decir, para mí el titular cuando me dice que él lleva el voto porque no pudo pasar lista, quien tiene el voto es el titular. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Le tienes que preguntar a Frank si vota suficientemente discutido o no.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es correcto. Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Permíteme, Frank, porque estoy aquí peleándome con la computadora, te solicitaría que me dieras menos de un minuto para actualizar mi lista.

Arriaga Cadena Oscar.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente. Yo no dije “Presente”, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo leí...

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Yo ya había dicho “Presente”, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, pero estoy preguntándoles si está suficientemente discutido o no.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor de que está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana. Regreso con ella. La marco como ausencia.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente corroboro el voto de Romero Fernández Mariana. Lo dejo como ausencia.

Son 18 votos a favor de suficientemente discutido, cero votos en contra de suficientemente discutido, siete abstenciones y una ausencia. Está suficientemente discutido, entonces vamos con el artículo 75. Ahora les voy a preguntar si están a favor del artículo 75.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Oye, Carlos, pero ese no es el que tiene la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Es que el que está abajo. Exacto. Es que esta fue. ¿No?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ahí está.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que lo que faltó, Carlos, es preguntarle a la Comisión si asumía, porque sí no tendríamos...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tiene usted razón. Le preguntaría a la Comisión si acepta la modificación de redacción con las adecuaciones que se hicieron, tomando en cuenta lo que yo considero fue mi propuesta.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo acepto.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

La acepto.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

De acuerdo.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Gracias. Entonces es propuesta de redacción única.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepéc-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

A favor de la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

Abstención, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César. Regreso con él.

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

En contra, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Faltaría Rincón Vargas Julio César. Es ausencia.

Son 17 votos a favor, tres votos en contra, cinco abstenciones y una ausencia.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es el último artículo de este Título, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que sigue es votar el Título Sexto completo. Voy a nombrar de abajo para arriba.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Solicito que sea votación nominal.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiente). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Ahora sí ni los veo ni los escucho. En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -

A favor de todo el Título Sexto del EPA.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor de todo el Título Sexto del EPA.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor del Título Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor de todo el Título Sexto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor de todo el Título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor de todo el Título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

En contra de todo el Título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor de todo el Título.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Queda aprobado el Título Sexto por 18 votos a favor, seis votos en contra, dos abstenciones y cero ausencias. Tengo una moción, ¿de procedimiento o de orden? ¿De qué es?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De orden. Es que había pedido que fuera votación nominal la anterior y no me hicieron caso y pensé que era mi micrófono. Nada más quería probar eso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tengo otra moción.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Carlos, te quiero decir que aprovechemos para votar la permanente o el siguiente día.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Gracias. La continuación de la permanente. Propuestas. Moción de Alejandra Rivera. ¿Moción de?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De procedimiento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Entiendo que la vez pasada nos plantearon que la Comisión de Organización determinó dos días a la semana para las sesiones para abordar el Estatuto, entonces quisiera preguntar si es posible de una vez plantear el conjunto de fechas. Por ejemplo, miércoles y jueves o lunes y miércoles o algo por el estilo para que tengamos ya un poco más clarificado el escenario de cómo estarán las próximas semanas.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

El lunes que viene es feriado.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Perdón, es verdad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Eso resuelve la duda?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No. De todas maneras lo que propongo es que se pongan dos fechas a consideración.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Escucho propuestas de continuación para la permanente.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

El próximo miércoles, Carlos.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

¿Miércoles y jueves? ¿O miércoles y viernes? Estoy preguntando si está pensado así.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Qué bueno que lo recordó usted. Tuvimos sesión de la Comisión de Organización ayer y acordamos agendar una sexta sesión extraordinaria con los siguientes temas, la convocatoria y la carpeta se les va a mandar mañana, y los temas son: la ratificación del Comité de Resolución de Apelaciones; una propuesta de punto de acuerdo para el asunto de la Contraloría, se les va a informar; está una propuesta de punto de acuerdo para ratificar la modificación al calendario escolar, del cual se les entregará en tiempo y forma; están dos puntos que en realidad es un punto informativo de la continuación de Servicios Estudiantiles respecto a algo que se hizo en becas; y una propuesta de punto de acuerdo para modificar el Reglamento de Becas. Son esos puntos los que están agendados.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos, son propuestas de los representantes del Consejo Universitario en el Comité de Becas, actuales y anteriores.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Qué bueno que me lo dice Pilar Rodríguez. Entonces lo que acordó la Comisión de Organizaciones agendar la sesión para el jueves 18. Y el jueves 18 está agendada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitaria y la carpeta saldrá el día de mañana, entonces no puede ser el jueves, tendría que ser miércoles 17 y viernes 19. ¿Alguna otra propuesta?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quiero pedir la palabra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos en la sección de propuestas. Adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tres sesiones del Pleno al hilo me parecen un exceso y lo comprobamos la semana pasada, en términos de que se había votado el viernes y luego se decidió volver a votar para que no hubiera sesión el viernes. Me parece que la propuesta tendría que ser miércoles de la permanente, y me parece que no sería necesario poner el viernes como una propuesta por el exceso de trabajo, porque hay clases y porque hay que atender también otras cuestiones. Entonces yo solicitaría que se bajara la propuesta del viernes y en su caso si se va a votar después miércoles y jueves sería hasta dentro de 15 días, más o menos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

En la Comisión de Organización lo que se hablaba era que la semana que viene, por única ocasión, se tenga una sesión del EPA y la Sexta Sesión Extraordinaria. Y lo que se planteaba en Organización y que no lo podíamos aprobar ahí en tanto es permanente y son continuaciones y sólo el Pleno puede aprobarlas,

era este planteamiento, que la semana que viene se sesione un día para el EPA y la Sexta Extraordinaria. Y lo que sí podemos hacer es ver las siguientes semanas los dos días lo que tienen que ver con el EPA para que no se desgaste y pueda salir, pero es solamente porque hay toda esa agenda pendiente. Y a mí lo que me preocupa es que es una agenda muy grande y no se termine, entonces garantizar que la semana que entra acabemos con la Sexta Sesión Extraordinaria, que son pendientes que tenemos, y ya el resto se agende el EPA. Esa sería mi propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. El miércoles 17. ¿La propuesta de miércoles 17 y viernes 19 sigue en pie o sí se atienden a las recomendaciones? ¿Tenemos dos propuestas o tenemos una propuesta?

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Había pedido yo una moción. No sé si pudieras aclarar las fechas exactas, porque yo ya me confundí realmente. Entendí que íbamos a votar o había propuestas para votar la permanente de esta sesión, entonces si podrías aclarar esa parte, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, en la Comisión de Organización acordamos que el jueves 18 tenemos la Sexta Sesión Extraordinaria con temas que por el tiempo los tenemos que cerrar, entonces Organización acordó que sesionáramos el jueves. Y también acordamos que para las discusiones del EPA sesionáramos dos veces por

semana, es decir, que tengamos dos sesiones del Estatuto a la semana. Ese fue el acuerdo.

Entonces lo que sí vimos en la Comisión de Organización es que las sesiones del EPA ahorita son decisión del Pleno y no de Organización, porque estamos en una sesión permanente y quien vota la continuación de la permanente es el Pleno del Consejo Universitario. Estamos votando la continuación de la permanente que sería el miércoles 17 y el viernes 19, y la propuesta dos es que sea el miércoles 17.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Moción de procedimiento, Carlos. Creo que si se está votando la permanente, entonces no entiendo por qué se proponen dos fechas en ese sentido. Si es la continuación, tendría que votarse en ese sentido una fecha y en todo caso concluida esa sesión tendría que votarse la siguiente fecha. En todo caso o en caso contrario entonces sería un calendario de fechas lo que se estaría votando y no la continuación de una sesión permanente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor, Tania Paloma y Alejandra.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Es que ya solamente es como moción. Yo lo que propongo es que se decida si hacemos esto, un calendario de sesiones o votamos sólo el siguiente día, si no, nos vamos a alargar eternamente acá y lo que sigue es una lectura larga de los títulos siguientes. Entonces si queremos avanzar yo propongo eso, que se

decide si se hace un calendario, entonces ya va ahí o nos vamos una contra la otra. Gracias.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con la aclaración que hace la consejera Tania Paloma y el secretario técnico, ya queda claro. La próxima semana va a haber una sesión, la Sexta Sesión Extraordinaria, entonces no tiene sentido votar tres sesiones. La próxima semana cuando estemos en condiciones de definir lo que resta, pues lo podremos hacer y no pasa nada. Entonces yo diría que nos quedemos con la propuestas del miércoles.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Yo bajo mi propuesta de los dos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Excelente. Entonces tenemos una propuesta de que la continuación de la permanente sea el miércoles 17 de marzo.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos, quiero proponer algo para la permanente, no lo hicimos en la Comisión de Organización, pero no hemos puesto altas y bajas, y yo veo por ejemplo que hay por lo menos aquí un consejero que, hasta donde yo recuerdo, no está en ninguna comisión. Entonces sería bueno poner altas y bajas para que en todo caso el compañero, aunque sea poco tiempo, pero que se pueda integrar. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Es correcto. Entonces sería para la Sexta Sesión Extraordinaria, si la Comisión de Organización y que ahorita estamos todos aquí, no tienen objeción, podríamos incorporar altas y bajas a la propuesta de Orden del Día. Le pediría solamente a los miembros de la Comisión de Organización de manera extraordinaria que se pronuncien a favor o en contra de incorporar altas y bajas a la Sexta Sesión Extraordinaria.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

A favor de que se incorpore.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

A favor de que se incorpore.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

Me abstengo.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo estoy a favor.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiente). -

Me abstengo.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo faltó. Me abstengo también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. No están ni en contra y la mayoría estamos a favor, entonces lo incorporaré en el Orden del Día.

Gracias. Entonces es votación a favor o en contra de la continuación de la permanente para el miércoles 17 de marzo.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauteppec-Académico). -
A favor de la permanente el miércoles. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -
Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiente). -
En contra, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -
Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -
Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -
A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Queda aprobada la permanente para el miércoles 17 de marzo por 21 votos a favor, un voto en contra, cuatro abstenciones y cero ausencias.

Les quiero proponer a las consejeras y a los consejeros que leamos los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios. Entonces le pediría a la Comisión que por favor diera lectura a los apartados del EPA mencionados.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Quiero proponer a los consejeros Jesús Prián, a la consejera Pilar Rodríguez y a la consejera Myrna Velarde. En ese orden leerían el séptimo, el octavo, el noveno, y al Consejero Armando Cisneros para los transitorios. Y probablemente podamos entrar a ayudar si se necesita la consejera Tere Mckelligan, Hasyadeth, Miguel y yo, y la consejera Aidée, Jenifer e Ingmar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. ¿Podemos poner en pantalla el documento?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tengo una moción, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En las lecturas anteriores hemos ido en dos títulos las lecturas. No entiendo por qué ahora se tiene que leer los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios. Es importante en términos del procesamiento de la discusión en el Pleno y en atención a la comunidad universitaria que escucha y que está siguiendo la transmisión, me parece importante que la discusión esté relacionada o los títulos que se lean, así como las mesas de consulta que se realizaron y las relatorías correspondientes se vayan haciendo nuevamente por los dos títulos que corresponden, para que en el momento en que se llegue al Título Noveno y a los Transitorio se lea en el momento en que se arranquen esas discusiones. Entonces mi moción de procedimiento es que se lean los Títulos Séptimo y Octavo, y lo que corresponde a las relatorías en esos dos títulos y después el Título Noveno y los Transitorios en otra sesión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sostengo mi propuesta de procedimiento de que leamos de una vez los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios, en el sustento de que por cuestiones en el Pleno se postergó la presentación, entonces yo sostengo mi propuesta. Al final de cuentas, les recuerdo que el Pleno es quien tiene la última palabra. Hay dos propuestas: que sean los Título Séptimo y Octavo y mi propuesta es que sean todos los títulos restantes. Ya no hay más propuestas. Propuesta uno: los Títulos Séptimo y Octavo; propuesta dos, los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios. Adelante, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Por favor, votación nominal, si se puede.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro que sí. Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo. Y lo que queda de tiempo por favor permítanme leer en continuación con lo que manifestamos ayer acerca de la protesta que se inició y me permito leer.

“Aquí está mi cara, hablo por mi diferencia, defendiendo lo que soy y no soy tan raro, me apesta la injusticia y sospecho de esta cuenca democrática, pero no me hablen del proletariado porque ser pobre y maricón es peor, hay que ser ácido para soportarlo, es darle un rodeo a los machitos de la esquina, es un padre que te odia porque al hijo se le dobla la patita.

“Es tener un tener una madre de manos tajeadas por el cloro, envejecidas de limpieza, acunándote del enfermo por malas costumbres, por mala suerte, como la dictadura, peor que la dictadura, porque la dictadura pasa y viene la democracia, y detrasito el socialismo. ¿Y entonces qué harán con nosotros,

compañeros? ¿Nos amarrarán de las trenzas en fardos con destino a un sidario cubano? ¿Nos meterán en algún tren de ninguna parte como el barco del general Ibáñez, donde aprendimos a nadar, pero ninguno llegó a la costa?

“Por eso Valparaíso apagó sus luces rojas, por eso las casas de Caramba le brindaron una lágrima negra a las colisas comidos por las jaibas, ese año que la Comisión de Derechos Humanos no recuerda.

“Por eso, compañero, le pregunto, ¿existe aún el tren siberiano de la propaganda reaccionaria? ¿Ese tren que pasa por sus pupilas cuando mi voz se pone demasiado dulce? ¿Y usted qué hará con ese recuerdo de niños ajeándonos y otras cosas en las vacaciones de Cartagena?” Es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Mi voto es a favor de la propuesta que realizó la consejera Mariela Oliva y va en el sentido, uno, de mantener como la metodología que hasta el momento hemos llevado. Y lo otro, me parece que también al acelerar justamente el proceso que estamos llevando a cabo, en cierta forma también es invisibilizar la protesta que los consejeros y las consejeras han estado haciendo en este espacio, lo cual también es criticable en ese sentido. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Octavio. ¿Me puedes repetir el sentido de tu voto? ¿A favor de cuál? Solamente la propuesta uno. ¿Cierto?

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

En el mismo sentido, yo estoy por la propuesta de sólo leer los Títulos Séptimo y Octavo. Me parece que muchas veces hablamos acerca de la violencia, pero no entendemos cómo la reproducimos en las cosas que hacemos, muchas veces de manera consciente o de manera inconsciente, eso sí. Quería leer algo, pero la verdad me cae muy mal y tampoco creo que lo entiendan, entonces yo creo que a la vuelta voy.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhteppec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany. Regreso con él.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Justo quiero comentar la capacidad que tienen de seguir trabajando a pesar de que el problema sigue y subsiste, pero en el Consejo Universitario que lo urge es sacar una propuesta que por cierto a la comunidad estudiantil no se le incluyó tan sólo como está propuesto el documento. Y me refiero específicamente, por ejemplo, al Título Séptimo donde se habla de la

evaluación docente, en donde a los estudiantes no se les tomó en cuenta en lo más mínimo. Y estoy aquí en el Pleno igual bajo protesta, y justo lo que decía Mariana, para nosotros es importante seguir visibilizando y ojalá que quienes estamos aquí compartiendo este espacio virtual entendamos cómo reproducimos esas violencias y a todos los niveles.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Por la propuesta dos, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Regreso con la rectora.

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Propuesta dos, que se lean todos los títulos de una vez.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Me hace más sentido la propuesta dos, porque justamente llevamos a consulta en conjunto de los disensos los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios. De todas maneras cuando estemos haciendo el análisis van a aparecer cosas de los títulos subsecuentes, por lo menos en Tezonco pasó eso. Entonces me parece que podría ser mucho más operativo y que se corresponde con cómo van a estar los informes, y por lo tanto me quedo con la propuesta dos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Propuesta dos.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

La propuesta dos, porque si bien es cierto se va a leer todo, pero eso no quita que cuando se estén analizando los disensos o lo que el Pleno decida analizar del articulado, pues ahí abriremos el debate y los comentarios necesarios. Entonces me parece que para tener también una integridad de todo el EPA, habían mencionado en mi comunidad que se necesitaba hacer un análisis integral, y una propuesta de lectura no quitaría eso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

La propuesta dos, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma.

TANIA PALOMA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (Tezonco-Académico). -

Yo me decanto por la propuesta uno, en términos también de ir acelerando. Y nada más es, por ejemplo, yo me perdí ayer la sesión del Pleno, y a las 12 de la noche empecé medio a leer lo que sucedía y en realidad las versiones de las versiones, y ya cuando haga la minuta tendré que ver la sesión del Pleno. Y justo, parece que no pasó nada o es una sensación bastante incomoda y me parece que justamente ahí es donde uno argumentaba que a veces no hay normativa que alcance, o sea, con todo y lo que se aprobó y con toda la discusión creo que es importante pensar qué vamos a hacer como Universidad, en tanto cualquier tipo de conflictos y que ahora sucede en el máximo órgano de gobierno y es visible, pero qué pasa en la cotidianidad y eso es parte como de lo que hay.

No estoy diciendo: “Solidariamente me sumo a la protesta”, así nada más, sino estoy escuchando y de verdad yo que me lo perdí y que les digo que no enteré de nada hasta la noche y en la mañana intenté medio ver, pues esta sensación de que no pasa nada y es una sensación extraña e incómoda. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta dos, a favor de que se lea todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Que se lea todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me voy a abstener, porque a mí me da igual, aunque en la lectura de lo de los planteles parece que va a estar todo conjunto, o sea, que sí se tendría que leer todo. Al menos en Iztapalapa sí lo conjuntamos todo por como lo discutimos, pero me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces son cinco votos por la propuesta uno, 15 votos por la propuesta dos, cuatro abstenciones y dos ausencias. Por favor, le pediría a la Comisión de

Asuntos Académicos que inicie la lectura de los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Gracias, secretario técnico. Para el Título Séptimo le pediría, por favor, al consejero Jesús Prián; para el Título Octavo le pediría la lectura, por favor, a la consejera Pilar Rodríguez; para el Título Noveno le pediría, por favor, la lectura a la consejera Myrna Velarde; y para los Transitorios le pediría la lectura al consejero Armando Cisneros.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Título Séptimo. De la evaluación.

Capítulo I. De la evaluación del personal académico.

Artículo 76. La evaluación del personal académico es una tarea estratégica para la Universidad, pues permite incidir en la mejora de las tareas sustantivas de la Institución. Además, la evaluación del personal académico brinda información relevante respecto del cumplimiento de las responsabilidades de dicho personal y es un mecanismo de promoción de sus capacidades. Por ello, los indicadores de evaluación deben ser precisos, claros, certeros y oportunos. Asimismo, la evaluación del personal académico debe establecerse como un proceso formativo, participativo y colaborativo que permita la toma de decisiones académicas y académico-administrativas por parte de las instancias encargadas de evaluar. La evaluación del personal académico tiene como fines:

- I. Promover el desarrollo y el mejor desempeño de las funciones del personal académico.
- II. Brindar información sobre la situación de la Universidad en cuanto al cumplimiento de sus tareas sustantivas.
- III. Generar estrategias de planeación institucional basadas en indicadores pertinentes.
- IV. Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- V. Valorar el funcionamiento de las estructuras académico-administrativas.
- VI. Brindar criterios en torno al trabajo académico que permitan un manejo eficaz y responsable de los recursos de la Universidad.

Artículo 77. Todo el personal académico tiene la obligación de participar en los procesos de evaluación que implemente la Universidad a través de sus órganos colegiados con carácter resolutivo, sus instancias académico-administrativas competentes y cualquier otra instancia, comisión o comité específico avalado por la Universidad para tales fines.

Artículo 78. Las evaluaciones de las actividades de investigación y creación artística, divulgación, extensión y cooperación interinstitucional, así como la evaluación de las actividades de servicio comunitario, revisión y actualización de planes y programas de estudio y productos derivados del ejercicio del año o el semestre sabático, serán efectuadas a través de las instancias y mediante los mecanismos que los órganos colegiados con carácter resolutivo aprueben para tales efectos. La periodicidad y las modalidades de las evaluaciones así como los mecanismos de presentación de resultados de estas actividades serán los que cada órgano colegiado con carácter resolutivo determine y se

tomarán como insumos para la evaluación los contenidos registrados y reportados la agenda semestral y en el informe anual de trabajo.

Capítulo II. De la evaluación docente.

Artículo 79. La evaluación docente del personal académico refiere al trabajo en aula estipulado en la fracción I del artículo 14 del presente Estatuto. La evaluación docente es un ejercicio formativo, participativo y valorativo, que tiene como objetivos centrales:

I. Valorar si el trabajo docente del personal académico corresponde con los principios y los propósitos establecidos en la Ley de la Universidad.

II. Reconocer si el personal académico está al día sobre los adelantos en su área de conocimiento.

III. Identificar las estrategias didácticas que el personal académico utiliza para la impartición de los programas de estudio.

IV. Verificar que el personal académico cumpla con lo estipulado en los artículos 15, 16, 17 y 18 del presente Estatuto.

Artículo 80. La evaluación docente se implementará a través de modalidades en las que participen todas las personas involucradas en el proceso educativo, es decir, las personas estudiantes y el personal académico que será evaluado.

Artículo 81. La Coordinación Académica organizará el proceso de evaluación docente; para ello convocará al personal académico que diseñará indicadores confiables con respecto al trabajo docente, tales como la asistencia a sus cursos, la preparación de clases, la atención en asesorías, la aplicación de evaluaciones diagnósticas y formativas, la presentación y el cumplimiento de los programas de estudio, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, el conocimiento y manejo de los contenidos de las asignaturas, la actualización

de sus fuentes biblio-hemerográficas y electrónicas, entre otros. Los instrumentos de evaluación serán consensuados en los órganos colegiados con carácter resolutivo y los elementos a evaluar serán siempre informados y explicados a la comunidad académica de manera clara y oportuna.

Artículo 82. Al ser un proceso formativo, participativo y valorativo, la evaluación docente se realizará de manera semestral, al finalizar los cursos y a través de medios virtuales y/o presenciales que la Universidad disponga para tales efectos.

Artículo 83. Los resultados cualitativos de las evaluaciones docentes se entregarán en el periodo intersemestral, con el fin de que dichos resultados se tomen en cuenta para la mejora de las estrategias de enseñanza-aprendizaje. De igual manera, los resultados cuantitativos de las evaluaciones docentes en general serán conocidos por los órganos colegiados con carácter resolutivo para que brinden apoyos necesarios para la organización de cursos, talleres, seminarios y diplomados de actualización docente y formación pedagógica.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Título Octavo. De las obligaciones y derechos del personal académico.

Capítulo I. De las obligaciones del personal académico.

Artículo 84. El personal académico tiene la obligación de cubrir las necesidades de la oferta académica conforme a los planes y programas de estudio y tiene el deber de cumplir con el trabajo docente en aula en los horarios y en los espacios físicos o virtuales destinados para ello por las instancias competentes.

Artículo 85. El personal académico tiene la obligación de establecer horarios de atención para las asesorías y tutorías e informarlos a través de la agenda

semestral; por ende, tiene el deber de cumplir con estos horarios dentro de las instalaciones universitarias o, en casos de fuerza mayor, de manera virtual a través de los medios institucionales que la Universidad disponga para tales efectos.

Artículo 86. El personal académico tiene la obligación de presentar a los grupos a su cargo, al inicio de cada semestre, los contenidos, los propósitos y la metodología del programa a cubrirse, así como los criterios e indicadores de certificación de conocimientos con los que serán evaluados.

Artículo 87. El personal académico tiene la obligación de aplicar una evaluación diagnóstica y evaluaciones formativas a las personas estudiantes, en correspondencia con el artículo 6 fracciones V y VI de la Ley de la Universidad. Se deberán entregar los resultados de las evaluaciones a las personas estudiantes para que conozcan sus avances, sus carencias y puedan llevar a cabo acciones que les permitan lograr sus propósitos académicos.

Artículo 88. De conformidad con el artículo 7, fracción IV de la Ley de la Universidad, el personal académico tiene la obligación de participar en las fases que integran los procesos de certificación de conocimientos, en apego a la normatividad aplicable en materia.

Artículo 89. El personal académico tiene la obligación de informar periódicamente tanto de la planeación como del cumplimiento de sus actividades académicas a las coordinaciones Académica, de Colegio y a los órganos colegiados con carácter resolutivo, así como a las instancias colegiadas y académico-administrativas competentes que lo soliciten.

Artículo 90. El personal académico debe desarrollar y actualizar permanentemente sus conocimientos, habilidades y destrezas tanto en su

área de conocimiento como en su trabajo docente y de investigación o creación artística; por ende, es su obligación participar en los procesos de evaluación establecidos por la Universidad a través de las instancias competentes y los órganos colegiados con carácter resolutivo.

Artículo 91. El personal académico tiene la obligación de respetar las libertades de expresión, cátedra e investigación y creación artística de todas las personas universitarias. Igualmente, deberá conducirse en todas sus actividades con base en los principios de cooperación y apoyo mutuo que caracterizan al proyecto educativo de la Universidad.

Artículo 92. El personal académico tiene el deber de defender la autonomía universitaria, entendida ésta como la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma, manteniendo fuera de ella los intereses ajenos de su organización y del trabajo de la institución, así como a través de la instauración de un autogobierno eficaz y responsable.

Artículo 93. En correspondencia con el artículo anterior, las profesoras investigadoras de tiempo completo y los profesores investigadores de tiempo completo tienen la responsabilidad de participar en los órganos de gobierno universitario, en los órganos de justicia, en los órganos colegiados con carácter resolutivo, en los órganos electorales y en las instancias de coordinación o gestión del trabajo académico, de conformidad con los procedimientos y la normatividad correspondiente.

Capítulo II. De los derechos del personal académico.

Artículo 94. El personal académico tiene derecho a ejercer su trabajo de acuerdo con los principios de libertad de cátedra e investigación, producción y creación artística, así como de expresión, libre examen y discusión de las ideas

en el marco del pensamiento crítico que caracteriza al proyecto educativo de la Universidad. En el ejercicio de estas libertades, el personal académico no deberá contravenir lo establecido en el Catálogo de Normas de Convivencia, el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres en la Universidad, ni los objetivos plasmados en los planes y programas de estudio.

Artículo 95. De acuerdo con el artículo 7, fracción I, de la Ley de la Universidad, el personal académico tiene derecho a realizar un trabajo idóneo en relación con los fines de la Universidad, a contar con las condiciones para lograr ese propósito y a recibir la remuneración correspondiente a su trabajo. En particular, tiene derecho a que la Universidad:

- I. Cubra puntualmente el salario que le corresponda según el tabulador vigente.
- II. Provea, dentro de sus posibilidades presupuestales, las condiciones materiales y de infraestructura y el equipo e instrumental necesario para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
- III. Gestione ante las instancias correspondientes los permisos y convenios necesarios para que se lleven a cabo las actividades de investigación, creación artística o de servicio comunitario programadas.
- IV. Financie o contribuya al registro o la publicación y distribución amplia y oportuna de la obra tecnológica, artística o intelectual producida por los académicos en los proyectos en los que participe, dentro de sus posibilidades presupuestarias.

V. Participe, dentro de sus posibilidades presupuestales, la divulgación de los resultados de investigación y creación artística en foros especializados en los que sea pertinente.

Artículo 96. De acuerdo con el artículo 7 fracción II de la Ley de la Universidad y el artículo 110 del EGO, el personal académico tiene derecho a desarrollar permanentemente sus conocimientos, habilidades y destrezas. Por ello, la Universidad promoverá la actualización profesional de las profesoras-investigadoras y de los profesores-investigadores que esté orientada a realizar especializaciones, estudios de maestría, doctorado, estancias de investigación, artísticas o estancias posdoctorales en instituciones nacionales y extranjeras. De igual manera, el personal académico tiene derecho a participar en actividades de formación académica y actualización docente con valor curricular, programadas y avaladas por la Universidad o por otras Universidades, en beneficio del proyecto educativo.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Artículo 97. Las profesoras-investigadoras de tiempo completo y los profesores-Investigadores de tiempo completo tienen el derecho a gozar de un año sabático después de cada seis años de labores académicas ininterrumpidas, o de un semestre sabático tras tres años de labores académicas ininterrumpidas. Durante el periodo sabático, la persona integrante del personal académico quedará exenta de asistir a las instalaciones de la Universidad y de ejecutar cualquier carga laboral que no se refiera específicamente al desarrollo del proyecto que presenten como plan de trabajo para el periodo sabático. En el ejercicio del periodo sabático, gozará de

salario íntegro, prestaciones y generación de antigüedad. Al término del periodo sabático, la profesora o el profesor deberá entregar, en un lapso no mayor a un semestre, el producto que se comprometió a entregar, resultado del trabajo que realizó durante el goce del periodo sabático. El procedimiento de solicitud de periodo sabático, las condiciones para gozarlo, las obligaciones de la profesora o del profesor, así como las posibles sanciones por incumplimiento, serán establecidas en el reglamento de año sabático de cada colegio y serán sancionadas por el comité de año sabático correspondiente.

Artículo 98. El personal académico con contrato por tiempo completo y medio tiempo tiene derecho a proponer, solicitar e impartir cursos de la oferta académica de la Universidad, siempre y cuando cuente con el perfil académico requerido para hacerlo y que así se requiera en la planeación de la oferta académica. Las coordinaciones de colegio deberán establecer mecanismos para verificar que al personal académico le sea asignado trabajo en aula de manera semestral.

Artículo 99. El personal académico de la Universidad tiene derecho a tener certeza sobre los procedimientos para la elaboración de mallas horarias y de asignación de grupos. Los lineamientos para la elaboración de mallas y la asignación de grupos deberán atender los principios establecidos por la Ley de la Universidad en el artículo 7, fracción VII y en el artículo 111, fracción I del Estatuto General Orgánico.

Artículo 100. En apego a lo dispuesto en el artículo 111 del EGO, las profesoras-investigadoras y los profesores-investigadores tienen derecho a la adscripción a un plantel, así como a un colegio de la Universidad. El personal académico de tiempo completo y medio tiempo tienen derecho a la movilidad académica

entre materias, academias, programas, ciclos, colegios y planteles, siempre y cuando cuente con el perfil para impartir la materia y la oferta académica se lo posibilite. La planeación de la oferta académica de las academias en cada plantel deberá propiciar la movilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 20 y 38 fracción X del presente Estatuto.

Artículo 101. El personal académico podrá solicitar cambio de adscripción de plantel y/o de colegio cuando demuestre ante las instancias competentes y ante los órganos colegiados con carácter resolutivo, que por causas de fuerza mayor o de salud, requiere un cambio de plantel, o cuando demuestre que su perfil académico y docente se encuentra mejor orientado hacia los programas de estudio de un colegio distinto al suyo. Los órganos colegiados con carácter resolutivo junto con las instancias competentes darán trámite y desahogo a las solicitudes de cambio de adscripción, tomando como fundamento criterios académicos y de planeación de las necesidades de docencia del colegio y/o del plantel al que se solicita el cambio.

Artículo 102. El personal académico de tiempo completo y medio tiempo tiene el derecho a proponer, participar, organizar o coordinar publicaciones, eventos académicos, proyectos de investigación y/o creación artística, cursos de docencia, actividades de difusión, extensión y divulgación, programas de servicio social, servicio comunitario y proyectos interinstitucionales, así como otras actividades en beneficio de la comunidad académica y universitaria, en el marco del proyecto educativo de la Universidad y en apego a la normatividad establecida.

Artículo 103. El personal académico de la institución tiene el derecho a ser elegido para dirigir, codirigir o ser lectora o lector de trabajos recepcionales y

tesis, de conformidad con lo establecido en el reglamento de titulación de la Universidad. El procedimiento de designación de jurados para exámenes de licenciatura o de posgrado deberá apegarse a la normatividad vigente en materia de titulación y de estudios de posgrado.

Artículo 104. En apego al artículo 7, fracciones V y VII, de la Ley de la Universidad, el personal académico tiene derecho a participar en los órganos colegiados de la Universidad en los que se resuelvan asuntos que afecten sus intereses legítimos y en los generales de la Universidad. En consecuencia, la Universidad deberá propiciar las condiciones de posibilidad para ejercer de manera equitativa y en igualdad de circunstancias, el derecho a la participación en los órganos, instancias y cuerpos colegiados de la Universidad.

Artículo 105. Los derechos del personal académico estipulados en la Ley de la Universidad, en el EGO y en el presente Estatuto son irrenunciables.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Título Noveno. De las faltas y sanciones.

Capítulo Único.

Artículo 106. El incumplimiento de las obligaciones académicas estipuladas en este Estatuto puede ser motivo de sanción. El personal académico que incurra en falta u omisión de una obligación sobre la que derive una queja ante las instancias facultadas, tiene derecho a presentar las pruebas que considere convenientes para acreditar lo contrario a la queja en su contra. En todos los casos, el incumplimiento de las obligaciones deberá estar debidamente probado ante las instancias facultadas. Ninguna persona será sujeta a sanción a partir de pruebas ilegales o ilícitas.

Artículo 107. Las instancias facultadas para recibir quejas, escuchar a las partes, conocer e imponer sanciones por incumplimiento o falta de obligaciones académicas en un primer término, son las coordinaciones académica, de colegios y planteles a las que el personal académico se encuentre adscrito. Los órganos facultados para conocer y determinar las sanciones en caso de reincidencia son los órganos colegiados con carácter resolutivo. La instancia facultada para imponer sanciones cuando se determine separación temporal o definitiva de la Universidad es la Oficina del Abogado General. En apego a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, el personal académico podrá solicitar el acompañamiento de la representación sindical en cualquier momento.

Artículo 108. Todas las instancias y órganos facultados para recibir quejas, escuchar a las partes, conocer, determinar e imponer sanciones, deberán regirse por los principios de certeza, para que las partes conozcan las fases que integran los procedimientos, los fundamentos y las consecuencias de la comisión de faltas u omisiones; legalidad, para que las instancias y órganos que intervienen en los procedimientos realicen sólo aquellos actos para los que están facultados; inmediatez, para la recepción de las quejas y el desahogo de los procedimientos; imparcialidad, para que sus actuaciones se basen el principio de buena fe y de presunción de inocencia; y debido proceso, para garantizar el derecho de audiencia de las partes, la debida diligencia en los procedimientos y los recursos de revisión ante posibles inconformidades en los procedimientos. Para determinar las sanciones, las instancias y órganos facultados deberán tomar en cuenta las particularidades de cada caso,

gradándolas en un sentido de lógica, equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos como eje fundamental de sus actuaciones.

Artículo 109. Además de las sanciones señaladas en la legislación universitaria correspondiente, el personal académico podrá ser sancionado por las siguientes faltas:

I. Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, que serán emitidas por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja.

II. Incumplir con las obligaciones estipuladas en el Título Octavo del presente Estatuto. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, que podrán ser emitidas por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se podrá sancionar con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborables.

III. Omitir los debidos créditos a la Universidad en productos financiados por la Institución. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables.

IV. Negarse a participar en los procesos de evaluación estipulados por las instancias competentes. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará

con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables.

V. Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días consecutivos o en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes, y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada, emitida por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

VI. Incumplir en la entrega en tiempo y forma de productos de investigación, creación artística, difusión, extensión, divulgación, o productos derivados del goce del periodo sabático. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada, emitido por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

VII. Incumplir o falsear información correspondiente a los procesos de dictaminación o evaluación curricular, certificación de conocimientos, o a la agenda semestral y al informe anual de trabajo. La sanción consistirá en la

suspensión temporal sin goce de sueldo hasta por ocho días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

VIII. Haber incurrido en plagio académico u artístico comprobado y con referencia en la Ley Federal de Derechos de Autor, con independencia de las acciones legales que la persona cuya obra haya sido plagiada decida interponer en pro de sus derechos morales o patrimoniales. Comete plagio quien use o reproduzca, sin la autorización o el reconocimiento de los créditos correspondientes, una obra protegida por la legislación en la materia. Si no mediara dolo, la sanción consistirá en extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, en caso contrario, la sanción será la rescisión del contrato laboral.

IX. Entregar documentación falsa en lo correspondiente a títulos, cédulas y grados académicos. La sanción consistirá en suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborables o la rescisión del contrato laboral.

X. Propiciar actos de corrupción académica, tales como plagios entre estudiantes, prebendas a cambio de certificaciones, subcontratación de personal para el cumplimiento de las funciones de docencia, conflicto de intereses en la dictaminación y valoración curricular del personal académico, y malversación de recursos destinados a la investigación, difusión, extensión y divulgación. Comete, además, actos de corrupción el personal académico quien abusa de su poder para beneficio propio, transgrediendo los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio,

mediante actos como el ejercicio ilícito del servicio público, abuso de autoridad, cohecho, concusión, tráfico de influencias, pague o reciba remuneraciones indebidas por el servicio público, peculado o enriquecimiento ilícito. Se considerarán prebendas a los cobros ya sea en dinero o en otra especie. Se entiende por conflicto de intereses la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Incurre en malversación de fondos el personal académico que disponga o no utilice para su objeto, dinero o valores de la Universidad. La sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por hasta 8 días laborables o la rescisión del contrato laboral.

XI. Todas aquellas que se desprendan del catálogo de Normas de Convivencia y/o el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por ser vinculantes con las obligaciones académicas. Para el caso de una conducta señalada en los ordenamientos anteriores, se remitirá a lo que el ordenamiento establezca con independencia de lo que al presente Estatuto corresponda.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Artículo 110. Cuando se inicie un procedimiento de sanción correspondiente a separación temporal o definitiva las instancias facultadas deberán solicitar a la Oficina del Abogado General a que se lleve a cabo una junta aclaratoria para que ésta convoque a la persona trabajadora y a la representación sindical en un lapso no mayor a tres días hábiles, en apego a la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. La representación sindical acompañará el desarrollo del

proceso en todas sus etapas, asesorará y, en su caso, defenderá la causa del personal académico en cuestión, siempre y cuando la persona trabajadora así lo requiera.

Artículo 111. En apego a lo establecido por los artículos 108 y 109 del Estatuto General Orgánico, las Profesoras-Investigadoras de Tiempo Completo y los Profesores-Investigadores de Tiempo Completo no podrán mantener contratos por más de ocho horas a la semana en total de trabajo académico o administrativo en otras instituciones, ya sea en una sola o sumadas en varias. Asimismo, las profesoras-investigadoras de tiempo completo y los profesores-investigadores de medio tiempo no podrán celebrar un contrato de más de veinte horas de trabajo académico o administrativo en otras instituciones, ya sea en una sola o sumadas en varias. De incurrir en esta falta, la Oficina de Abogado General podrá llamar a una junta aclaratoria, de acuerdo con la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. De encontrarse responsable, la persona será separada definitivamente de la Universidad.

Artículo 112. Los casos de reincidencia serán conocidos por el órgano colegiado con carácter resolutivo de adscripción de la persona y se podrá solicitar una junta aclaratoria, en apego a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. El órgano colegiado con carácter resolutivo podrá emitir sus recomendaciones a través del coordinador o la coordinadora y, de acuerdo con el tipo de conducta reincidente, con el fin de propiciar formas de resolución de conflictos y con una vocación transformadora en beneficio de la persona y de la institución, podrá solicitar a la persona una o varias de las siguientes acciones:

I. Acreditación de cursos de actualización profesional.

II. Participación en cursos de formación docente en el marco del proyecto educativo.

III. Firma de carta compromiso de cambio de conducta.

IV. Sólo si el caso lo amerita, suspensión sin goce de sueldo hasta por 8 días laborables. Si dicha sanción es procedente, la respectiva coordinación de colegio notificará a la Oficina del Abogado General.

Artículo 113. Las amonestaciones y suspensiones se integrarán al expediente del personal académico como actas circunstanciadas y será la Coordinación Académica la instancia encargada de mantener el resguardo documental de dichas sanciones.

Artículo 114. El personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir a la defensoría de los derechos universitarios a solicitar la revisión del procedimiento, dicha instancia revisará si el procedimiento fue integrado conforme a los principios enunciados y, en su caso, podrá emitir un dictamen dirigido a la instancia u órgano que haya dictado la sanción para que reponga el procedimiento respetando dichos principios. La defensoría no podrá recibir casos de suspensión temporal o rescisión del contrato laboral, en cuyo caso, la persona podrá dirigirse a las instancias de carácter laboral externas a la Universidad, conforme a su derecho convenga.

Artículo 115. Toda sanción de separación temporal o definitiva de la Universidad será aplicada con estricto apego a la Ley Federal del Trabajo, al Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad y a las normas, lineamientos y reglamentos correspondientes.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -

Transitorios.

Primero. El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales de la Universidad. Una vez publicado, quedan sin efecto aquellas disposiciones que se le opongan.

Este Estatuto podrá ser reformado mediante acuerdo tomado por las dos terceras partes del Pleno del Consejo Universitario, o como consecuencia de lo que sobre el mismo establezca el Congreso Universitario.

Segundo. El reglamento de ingreso del personal académico y los lineamientos de movilidad académica derivados de este Estatuto, deberán ser aprobados y modificados por el Pleno del Consejo Universitario, pero no podrán contravenir en modo alguno lo que se establece en el presente Estatuto. La Comisión de Asuntos Académicos presentará ante el Pleno del Consejo Universitario, a más tardar 30 días hábiles después de haber sido aprobado el presente Estatuto, una agenda de planeación legislativa que contemple la elaboración de los reglamentos derivados.

Tercero. En tanto no se defina una nueva estructura académica, las academias seguirán funcionando de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto, en concordancia con el artículo noveno transitorio del Estatuto General Orgánico. Una vez que la estructura académica se defina, estos artículos podrán ser sustituidos por aquéllos que la reforma establezca a través de Congreso Universitario o mediante acuerdo tomado por las dos terceras partes del Pleno del Consejo Universitario.

Cuarto. En apego al transitorio décimo del Estatuto General Orgánico, los órganos colegiados con carácter resolutivo de los colegios de Ciencia y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales deberán constituirse y emitir su normatividad a la brevedad, previo acuerdo con su comunidad acerca de su forma de integración y de representación, garantizando en todo momento la representación de la comunidad académica (estudiantes, profesoras y profesores).

Quinto. Se instruye a los coordinadores de colegio y a sus órganos colegiados con carácter resolutivo a que, con el apoyo de la Coordinación Académica, definan los criterios, indicadores, periodicidad, modalidades e instrumentos de evaluación del personal académico, tomando como insumo las agendas semestrales y los informes anuales de trabajo. Una vez acordados dichos criterios, la Coordinación Académica implementará un programa piloto de evaluación del personal académico a más tardar un semestre lectivo después de la publicación del presente Estatuto. Los resultados del programa piloto de evaluación del personal académico servirán como insumo para la conformación de un área de apoyo a la evaluación y a la formación docente dentro de la Coordinación Académica.

Sexto. Se instruye a la Coordinación académica a que, a más tardar 30 días hábiles después de ser aprobado el presente Estatuto, convoque a personal académico de la Universidad para que elabore una propuesta de evaluación docente que será llevada a cabo como prueba piloto durante el semestre 2021-II. Tras hacer los ajustes a la evaluación, adecuar los indicadores y establecer los instrumentos idóneos, la propuesta de evaluación docente será presentada

ante los órganos colegiados con carácter resolutivo para que los conozcan y los consensuen.

Séptimo. La normatividad vigente en materia de certificación de conocimientos hasta este momento es la Circular para regular los procesos y procedimientos de certificación de 2007. La Comisión de Asuntos Académicos presentará ante el Pleno del Consejo Universitario, un proyecto de reglamento de certificación de conocimientos a más tardar 90 días hábiles después de la aprobación del presente Estatuto.

Octavo. Se instruye a que los colegios, a través de sus órganos colegiados con carácter resolutivo, elaboren y acuerden los lineamientos mínimos para la creación de las normas técnicas de operación de las academias. Tales lineamientos deberán establecerse en concordancia con lo dispuesto en el presente Estatuto, en particular en lo concerniente al título cuarto. Los lineamientos mínimos deberán ser proporcionados por escrito a las academias a más tardar 30 días hábiles después de la aprobación del presente Estatuto. Las academias contarán con 60 días hábiles contados a partir de haber recibido los lineamientos para entregar sus normas técnicas de operación, mismas que deberán efectuarse en apego a los lineamientos mínimos. Cada norma técnica de operación será revisada y aprobada por el órgano colegiado con carácter resolutivo correspondiente.

Noveno. El personal académico cuya contratación de trabajo actual sea por una duración de jornada laboral igual o menor a 20 horas semanales, podrá permanecer con dicho tipo de contratación si así lo desean. En caso contrario, y de existir materia de trabajo y suficiencia presupuestal, la Universidad se

compromete a ampliar la jornada laboral del personal académico a medio tiempo o tiempo completo.

En cuanto a las figuras de asesora académica o asesor académico, asistente académico o asistente académica, técnico académico o técnica académica y laboratorista, sus funciones serán normadas en el Estatuto del Personal Administrativo, o en su defecto, se incorporarán en una reforma al Estatuto del Personal Académico si así se determina a través de Congreso Universitario.

Décimo. Las personas titulares de las coordinaciones académica y de colegio junto con la Comisión temporal intercolegiada para el fomento y apoyo a la investigación creada a partir del acuerdo UACM/CU-5/EX-02/001/19, deberán elaborar una propuesta de políticas de investigación que será presentada ante el Pleno del Consejo Universitario para su aprobación a más tardar 60 días hábiles después de la aprobación de este Estatuto. El Consejo Universitario y la rectoría deberán tomar en cuenta dichas políticas en la construcción del PIDE.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuautepec-Académico). -

Décimo primero. Se instruye a la Coordinación Académica y a la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones a realizar las adecuaciones del sistema informático para optimizar la operación de la agenda semestral y el informe anual de trabajo. Dichas adecuaciones deberán implementarse a más tardar al inicio del semestre, y no se define cuál.

Décimo segundo. En tanto no se elabore y apruebe el reglamento de ingreso del personal académico, la Coordinación Académica y los colegios seguirán siendo las instancias responsables para dar cauce a los lineamientos de

dictaminación y de valoración curricular que se encuentran vigentes para dichos procesos. Tales lineamientos quedarán sin efecto al momento de ser aprobado dicho reglamento.

Décimo tercero. Se instruye a las instancias que integran la Comisión de Planeación (COMPLAN) a que realicen, en un lapso no mayor a 60 días hábiles a partir de la aprobación del presente Estatuto, un procedimiento para establecer los criterios de movilidad académica que permitan programar la oferta académica con base en las necesidades institucionales de planeación de cursos, atendiendo lo previsto en lo que corresponde a movilidad académica dentro de este Estatuto. Esos criterios serán insumo para la elaboración de los lineamientos de movilidad académica que presentará la Comisión de Asuntos Académicos. De igual forma, deberán evaluar lo correspondiente a la operación de la creación de la malla horaria y la asignación de grupos para implementar su mejora.

Décimo cuarto. Se instruye a los Consejos y a las Coordinaciones de Planteles a generar mecanismos para dar seguimiento semestral a las funciones de docencia y a crear condiciones para su mejoramiento. Los informes sobre el desempeño del personal académico serán enviados a las Coordinaciones Académicas y de Colegios para que integren los resultados del seguimiento a las evaluaciones del personal académico.

Décimo quinto. Los órganos colegiados con carácter resolutivo deberán realizar normatividad secundaria respecto a los cursos propedéuticos y diplomados de titulación para determinar la pertinencia de su inclusión como actividades docentes en términos de equivalencia y complementariedad.

Décimo sexto. En tanto no se establezcan las funciones de ayudantía a través de programas de formación docente específicos para estudiantes de la UACM o, en su defecto, se establezca en el Estatuto de Estudiantes a esta figura, no estará permitida esta función en la docencia.

Décimo séptimo. Para impulsar las actividades de tutoría, se instruye a las coordinaciones académica y de colegios a que, a más tardar 60 días hábiles después de la aprobación de este Estatuto, convoquen a la comunidad universitaria interesada para conformar mesas de trabajo en donde se discuta y reflexione ampliamente en torno a la función de la tutoría en el marco del proyecto educativo. Sobre los resultados de estas mesas, las coordinaciones propondrán un programa de tutoría que transversalice los programas y ciclos académicos.

Décimo octavo. Se instruye al Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales a que, en un lapso no mayor a 30 días hábiles y conforme a lo descrito en el presente Estatuto, conforme la Comisión de Creación Artística para que genere las políticas de creación artística para la Universidad.

Décimo noveno. Con el fin de que los mínimos y máximos establecidos en relación con el trabajo en aula sean aplicables para todos los colegios, se instruye al Colegio de Ciencia y Tecnología a que, en el marco de la evaluación de sus planes y programas de estudio, modifique los programas de las materias que superen las seis horas a la semana de trabajo en aula. La reformulación de dichos programas deberá ser presentada a la Comisión de Asuntos Académicos a más tardar 60 días hábiles posteriores a la aprobación del presente Estatuto. Dicha comisión procederá conforme al Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudio.

Vigésimo. Se instruye a la Coordinación Académica, a las coordinaciones de colegios y planteles y a los órganos colegiados con carácter resolutivo para que, en conjunto con la Oficina del Abogado General y la Defensoría de los Derechos Universitarios, elaboren los lineamientos y procedimientos para la aplicación de las sanciones que no tengan como efecto la separación temporal o definitiva de la Universidad. Dichos lineamientos y procedimientos deberán ser presentados a la Comisión de Asuntos Legislativos en un lapso no mayor a 60 días hábiles después de publicado el presente Estatuto. La Comisión de Asuntos Legislativos presentará un dictamen al respecto ante el Pleno del Consejo Universitario a más tardar 30 días hábiles después de haberlos recibido.

Vigésimo primero. Todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente Estatuto son de carácter permanente y continuo, incluso durante las emergencias que puedan presentarse en la Ciudad de México y que afecten la vida universitaria en el desarrollo de sus actividades académicas o administrativas de manera presencial, por lo que ninguna persona queda exenta de dar cumplimiento a sus obligaciones de forma remota a través de medios tecnológicos, a distancia y de manera virtual, en todos los casos en que las autoridades locales o federales así lo mandaten.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Lo que podemos hacer ahora es dar lectura a los formatos de los disensos. ¿Podemos empezar con el plantel Del Valle, por favor?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Estás ahí Tere?, porque Tere es a que lo tiene. Dijo que se ausentaba unos minutos. ¿Podrían empezar con Casa Libertad en lo que buscamos?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Empiezo con Cuauhtepac, si están de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, por favor, adelante.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Gracias. Formato de informe a la consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, plantel Cuauhtepac. Las y los consejeros universitarios representantes administrativos del plantel Cuauhtepac, informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA efectuada el día 8 de febrero del 2021.

Se realizó de manera regular contando con la participación de 19 integrantes de la comunidad universitaria. Se realizó la consulta referente a los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios en el sector académico. Los sectores estudiantil, y administrativo, técnico y manual no estuvieron presentes en la sesión, no se presentaron.

Todos los disensos, tanto en la sesión matutina como vespertina, fueron mostrados en la pantalla y leídos por el consejero Israel Gallegos, y se abordaron los disensos referentes a los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y los Transitorios y se obtuvieron los siguientes resultados.

Título Séptimo, respecto del artículo 80 referente a la evaluación se leyeron los disensos, y después de hacer la presentación de la sesión y la metodología de trabajo, un profesor comentó que una de las cuestiones de fondo es cómo se diferencian las concepciones de evaluación y quién se encargará de ellos. Por ejemplo, en el artículo 81 se dice que la Comisión Académica organiza el proceso de las discusiones, ya que estas deben ser contextualizadas. En este sentido, invita a revisar el título cuarto pues la crítica es que tanto docentes como estudiantes participan en una relación dialógica.

Otro profesor comenta que efectivamente, aunque todos participan, no todos los hacen de la misma manera. ¿Cuáles son los límites y los alcances de la participación de los estudiantes? Un profesor está de acuerdo en que se incorporen esas instancias y que estén encargadas de hacer una retroalimentación para mejorar la práctica docente.

Una profesora se decanta por el disenso 11, no está de acuerdo con la evaluación entre pares, ya que antes se deben aplicar otras estrategias como la codocencia antes de la evaluación entre pares, y hay que aclarar bien para qué evaluarán los estudiantes.

Un profesor dice que esto se puede salvar estableciendo criterios generales para la evaluación por parte de los estudiantes, mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. También solicita que se establezca en un párrafo que la evaluación no será usada de manera punitiva.

Un profesor sugiere que se pueda acotar su participación en la evaluación, sólo a los estudiantes que hayan certificado la materia. No pensar en la evaluación punitiva, ya que es una oportunidad para aprender de los errores.

Otra profesora comentó que se podría integrar un párrafo que diga: “La evaluación no debe ser punitiva, sino para mejorar la práctica docente”. Asimismo, dijo no estar de acuerdo con la evaluación entre pares.

El consejero Israel hizo la aclaración que el artículo 79 dejaba claro que la evaluación no es punitiva. Y con respecto a cuáles estudiantes deben participar, comenta que está de acuerdo en que deben de ser los que asistan con regularidad y que vivan los procesos formativo con el profesor o profesora. Un profesor considera que hay problemas en la estructura del documento sin señalar cuáles, y comenta que la evaluación como derecho debe ser un proceso voluntario.

A él le parece que el artículo 79 sí da lugar a procesos punitivos, por ejemplo, y formula pregunta: “¿Cómo van a mostrar los y las docentes que se encuentran al día en la actualización de conocimientos de su área?”.

La consejera Aideé aclara que el espíritu de la evaluación es la mejora de la práctica docente, no hay nada en el documento que indique que la evaluación es punitiva.

El consejero Israel hace la aclaración que no hay sanciones por no estar actualizados, ya que la Universidad fomentará diversos cursos de actualización y proporcionará las herramientas para ello. Hay un listado de sanciones orientadas al Contrato Colectivo de Trabajo y al no cumplimiento de nuestras funciones.

Otro profesor comenta que considera que la evaluación debe ser integral y no fragmentada, además de ser un derecho de los estudiantes y un derecho universal.

Comentan que si el resultado de la evaluación es la sanción, entonces hay que restringir la evaluación, de ahí que se plantea que puede tergiversarse o interpretar a modo el sentido de la misma, sobre todo los colegas que no han estado en las discusiones del documento. Él considera que una participación estudiantil voluntaria podría ser la forma de aplicarla.

Otra profesora señala que no puede evaluar alguien que no ha sido parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Otra profesora resalta que en el EPA se señalan las generalidades y posteriormente se plantearán los procesos de la evaluación, ya que es muy difícil que se elabore un EPA más detallado.

Una profesora argumenta que efectivamente no puede evaluar quien no haya estado inmerso en las sesiones de trabajo, la evaluación a su vez debe ser también un ejercicio auto reflexivo.

Otro profesor comenta que si la discusión se centra en el artículo 80, le parece que es el disenso 11 el que más se acerca a la participación de los estudiantes. Por otro lado, dice que si existe una cuestión punitiva y nos remite a la fracción tercera del artículo 109.

Una profesora comenta que hay que establecer qué es y cuál es el objetivo de la evaluación. Está de acuerdo que el EPA no es el documento para hacer tantas puntualizaciones.

Otra profesora propone que la evaluación debe ser cercana a la terminación del semestre y no después.

Un profesor dice estar de acuerdo con el carácter voluntario reflexivo y no punitivo de la evaluación, en la que se deben establecer sus objetivos y solicita que las instancias involucradas otorguen retroalimentación del proceso.

Otro profesor dice que es falsa la decisión de otorgarle evaluación a unos sí y a otros no. Insiste en que esta debe ser voluntaria, sería equivocado el haberla restringido.

Se procedió a una votación y los compañeros en general aprobaron el disenso número 11 y no hubo ningún pronunciamiento en contra de un sistema de evaluación a los profesores.

El Título Octavo, De las obligaciones y derechos del personal académico, sufrió modificaciones para resolver el disenso de la insaculación del artículo 93. El profesor Israel explica que se resolvió el disenso de la insaculación haciéndola no obligatoria, y se agregó un nuevo artículo, el 92, que habla del deber de defender la autonomía universitaria con la conformación de un autogobierno fuerte, y en consecuencia el artículo 93 establece como responsabilidad de los y las profesoras de tiempo completo el tener que participar en los diversos órganos de gobierno universitario.

Un único comentario vertido al respecto fue el de un profesor que estableció que la autonomía es un derecho y no una obligación.

En el Título Noveno, De las faltas y sanciones, el consejero Israel dio contexto de como se trabajó esta parte. Dice que él fue uno de los títulos que más trabajo demandó por las implicaciones de las sanciones y de quién las aplica. Procede a leer el título completo y al terminar de explica la razón de proponer en el artículo 114 a la Defensoría de los Derechos Universitarios como instancia a la que hay que acudir en caso de que exista una sanción y dónde no existió el debido proceso, como lo marca el artículo 108 del EPA, aunque cabe la posibilidad de que sean otras instancias como por ejemplo una junta especial o un órgano colegiado con carácter resolutivo.

Un profesor comenta que el apartado tiene demasiados artículos y lo compara con el de la UNAM que sólo tiene cinco, por ello considera que es un documento normativo que se dirige a la sanción. Cree que no debería de ser así, sus palabras, ya que el articulado es la base con la que estaremos trabajando.

Otra profesora dice estar de acuerdo con el profesor, pero que no le preocupa ni le debe de preocupar a quienes si cumplen con sus funciones. Si no tenemos Estatuto como éste, ¿cómo podríamos controlar la corrupción? Comenta la profesora. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y sancionar el incumplimiento, hay que hacerlo una realidad.

Otro profesor comenta que el carácter punitivo se observa en este documento en el apartado de sanciones y que no se puede sostener ni cualitativa ni cuantitativamente. Por ejemplo, en el documento aparece 43 veces la palabra “sanción”, pero no aparece ni una vez la palabra “conciliación ni mediación”. La palabra “diálogo”, aparece dos veces. Esto podría ser circunstancial, pero la cuestión es de fondo. Comenta que por eso la ley dice que existirán unas Normas de Convivencia y una instancia de conciliación.

Uno pensaría que al estar creando una jurisdicción se operaría en ese sentido, pero en este EPA si te niegas a participar en los órganos de gobierno se vuelve una conducta sancionable y este es sólo un ejemplo al leerlo. En su totalidad todo este código de conductas sancionables, dice el maestro, se pregunta uno, ¿dónde quedó la justicia restaurativa y la reparación del mismo? Hay que leer entre líneas. ¿Para qué sirve la suspensión sin goce de sueldo?, se pregunta. Nos seguiremos oponiendo a que una amonestación en el artículo 113 se

traduzca en un acta circunstanciada. Habla de otro ejemplos, sobre las juntas aclaratorias que son atribución de la Oficina del Abogado General.

Este Título Noveno en lo que apela a los derechos humanos y toda persona ajustada tiene derecho a un tribunal competente, en este caso no es así.

La consejera Aideé señala que se está tratando de sancionar el plagio académico por ejemplo, las faltas injustificadas, el fraude académico y el incumplimiento de funciones y que es de sentido común sancionar el plagio académico. En el caso de las faltas injustificadas, ellas son sancionadas desde la Ley Federal del Trabajo. Esta conducta se sanciona desde el Contrato Colectivo de Trabajo y las faltas sobre acoso se sancionan desde el Protocolo contra la discriminación y la violencia de género. Otros asuntos se ven con las Normas de Convivencia.

El consejero Israel establece que siempre se ha hecho hincapié en el aspecto de la obligatoriedad de pertenecer a órganos de gobierno y se remite al apartado de equivalencias y al artículo 70, que enumera las posibilidades que pueden sustituir este trabajo en órganos de gobierno, como los Comités de Certificación o las labores de enlace de academia, por poner sólo dos ejemplos. El profesor tiene la libertad de elegir en qué actividades incorporarse durante esos seis años.

Otro profesor comenta que esas conductas de no querer cumplir con las funciones que tendríamos, en realidad pasa todo el tiempo y que hay que encontrar manera de frenarlas. Le preocupan las formas en que se lleven las juntas aclaratorias, ya que hay muy malas experiencias en la historia de nuestra Universidad y que involucran a la Oficina del Abogado General. No está

seguro si alcance en la Defensoría de los Derechos Universitarios poder llevar todos los casos sin apoyo de algunas instancias.

Otra profesora opina sobre tres puntos específicos y dice: “Tenemos que hacer algo a los casos de los profesores que incumplen sus funciones”. Pone el ejemplo de aquellos docentes que tienen dos trabajos y les importa más quedar bien con el otro, porque la UACM no les exige nada.

Concuerda con el consejero Israel en que nos preocupa mucho tener que ser consejeros todo el tiempo, ya que se ha trabajado mucho con las cuestiones de equivalencia y que es el profesor quien decide en qué se integra. Trabajar lo que dice el profesor con respecto a la Defensoría de los Derechos Universitarios e integrarla y como otras instancias a las cuales recurrir.

Una profesora recuerda el significado de reincidencia para efectos de entender mejor las sanciones.

A un profesor le parece problemático que cualquier persona quiera hacer una queja porque dice estar en su derecho y sólo tengo que recurrir a la Coordinación a la Académica o a la Coordinación de Colegio o a las Coordinaciones de Plantel, lo que considera es una indefinición muy fuerte, porque habría que preguntar a las coordinaciones si tienen las herramientas para enfrentar los procesos.

En cuanto a la no violación de derechos humanos, interpretaciones de las normas, etcétera, hay incongruencia, considera que hay incongruencia entre artículos 108 y 109.

Por otro lado, comenta que en un acto de corrupción no pueden ser sancionados con una suspensión de ocho días. En el artículo 113 comenta que las amonestaciones y suspensiones se integrarán al expediente del personal

docente como actas circunstanciadas y cómo esto podría llevar hasta un extremo de despido injustificado y se debe de revisar.

Un profesor dice que en su opinión las sanciones están bien como se presentan porque hay que tener certeza y hay que ir aterrizando la normatividad, si no, nunca avanzaremos.

La consejera Aideé reitera que las dos normativas, el Protocolo y las Normas de Convivencia, son obligatorios y que ahí hay sanciones específicas respecto a las conductas señaladas. El disenso habla de a quién recurrir cuando no hay el debido proceso.

Una profesora comenta que queda garantizado el debido proceso ya que hay ejemplos de despidos injustificados en el pasado y entonces hay que dejar muy claro a qué instancia o instancias se pueden recurrir.

La consejera Hasyadeth comentó que lo laboral es competencia de la Oficina del Abogado General cuando existe un acta circunstanciada y también del sindicato tendrá un papel que realizar en dado caso que así se señale.

El caso del acta circunstanciada ya está regulado y de lo que se trata este artículo es de dar claridad para que las y los profesores sepan cuáles son las instancias adecuadas a las que deben recurrir en caso de necesitarlo.

Con todo y la ardua discusión, la coincidencia se dio en que todos están de acuerdo con la integración de la Defensoría de los Derechos Universitarios como una instancia involucrada.

Consejeros académicos: Aideé Tassinari Azcuaga, Ángela Hasyadeth Borja Chagoya, Israel Gallegos, Martha Bolio, Ingmar Prada, plantel Cuauhtémoc, sector académico.

¿Sigo leyendo los transitorios o empezamos nada más con estos títulos la lectura?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue leyendo, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepc-Académico). -

Las y los consejeros universitarios representantes, administrativos del Plantel Cuauhtepc, informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto del EPA efectuada, el 15 de febrero del 2021.

Se realizó de manera regular contando con la participación de ocho integrantes de la comunidad universitaria. Se realizó la consulta referente a los transitorios y la exposición de motivos con el sector académico de Cuauhtepc. No se presentó ningún integrante de los sectores estudiantil ni administrativo técnico y manual.

El consejero Israel Gallegos llevó a cabo la presentación y la prueba de cada uno de los artículos de los transitorios. Las observaciones generales por el título, la metodología de presentación fue la misma, se dio lectura a los 21 artículos y a la exposición de motivos.

Un profesor participó y externó su preocupación respecto de que en la coyuntura de la Universidad se deben de consolidar los derechos individuales, pero siempre y en el marco de las obligaciones académicas. Es decir, dar la preferencia a lo académico y consideró que había que dejarse de proteger al individuo sobre la Universidad y que la Universidad debe prevalecer.

Otro profesor considera que la mayoría señalada en el transitorio primero para modificar el EPA, contraviene el artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario y el artículo 27 de la Ley de Autonomía Universitaria. Al transitorio cuarto que son los CAC's los que deben establecer la normatividad y considera que en los órganos deben estar la participación de los estudiantes. Al transitorio quinto que son los CAC's los que deben elaborar los criterios de evaluación docente y deben ser consensuados por ellos mismos. Propone que se estipule que dichos criterios, se aprueben con el 50 más uno de los integrantes de los CAC's.

Otro profesor, el EPA es el antecedente de otros Estatutos que se mencionan en los transitorios y le preocupa que no se puedan modificar en lo futuro, sobre todo limpiar actos de corrupción posible. Su principal preocupación radica en la mayoría que se establece para modificar el EPA.

Otro profesor consideró que todo aquello que vaya en contra de los principios de la Universidad y que no violente derechos individuales, debe ser sancionado, como es el caso de las acciones que comenten los porros. Dice que no hay mención de que se resguarden los principios de la Universidad, que no hay orden y autoridad específica que oriente para que la Universidad quede protegida y que entiendan que la Universidad no es un campo político para que uno se las disputen.

Otra profesora pregunta que quiénes van a conformar la comisión para elaborar los reglamentos para la operatividad de las academias, y considera que debería establecerse un perfil para estos reglamentos internos, ya que le preocupa que no establezcan límites.

Otro profesor comentó que los órganos colegiados de carácter resolutorio que se encuentren en diferentes artículos del EPA no existe, que le preocupa y que deberían llamarse Consejos Académicos del Colegio.

Al transitorio noveno, que los profesores nombrados en el artículo noveno son figuras que quedan en el limbo y que no deberían de estar ahí. Al transitorio décimo quinto que en términos de equivalencias y complementariedad, hay elementos que podrían lesionar el cuidado que se le debe dar. Al transitorio vigésimo, considera que se lesionan derechos de seguridad jurídica porque no se van a poder aplicar hasta dentro de tres meses que se elaboren los lineamientos y procedimientos que refiere el artículo.

Un profesor se manifiesta que no está a favor de la mayoría calificada. Otra profesora manifiesta en el mismo sentido de la mayoría calificada por considerar los mismos argumentos.

Transitorio segundo, considera que hay que tener cuidado con lo que respecta a la movilidad, que ha habido injusticias cuando no se han hecho solicitudes sino y no ha habido respuesta a las academias o del o los enlaces.

Otro profesor que en los transitorios hay todo un programa de reformas en la Universidad por la creación de diferentes instancias para crear lineamientos de movilidad, políticas de investigación, diversos reglamentos y lineamientos de sanciones. Le parece contrastantes los artículos del EPA y propone que haya un espacio para aclarar que es todo eso y que fuera en concordancia con los principios de la Universidad.

Otro profesor considera que en los transitorios deben señalarse los principios de la Universidad.

Otro profesor presenta una propuesta de redacción para el artículo octavo de los transitorios, la cual se comentó y los presentes apoyaron para que los consejeros la presenten ante el Pleno.

Otro profesor propone que en el artículo primero transitorio se modifique la redacción para quedar: “Todas las disposiciones que se opongan a este Estatuto y a la ley quedarán sin efecto”.

Una profesora considera que se alude a algo más como reglamentos y lineamientos, se le genera incertidumbre cuando hay una norma nueva.

Otro profesor comenta que el documento se debe de leer de forma integral y pensar que si se puede hacer una reforma con el 50 más uno, es decir, la mayoría simple de determinadas cosas que se vinculan entre sí y otras que no se deban modificar, y establecer que sólo por mayoría absoluta se pueda modificar. Y hay que plantear la tercera y cuarta parte para todo el documento, podría ser muy limitante.

La consejera Aideé apoya la propuesta y comenta que se puede especificar que el documento no se pueda derogar y se podría ajustar alguna parte del articulado para que fuera más operativo esto y que en los transitorios quedara que con mayoría simple se pueden hacer ciertas modificaciones.

Respecto a la exposición de motivos, un profesor comenta que no le gusta que en la exposición de motivos diga “mitos originarios”, toda vez que no entiende qué es lo que se quiere decir. No le gusta que en la parte que explican las sanciones diga que estas tendrán una vocación transformadora, porque considera que esto va encaminado a transformar los principios de la Universidad.

Otra profesora dice que no le gusta en la exposición de motivos la frase de “poca monta”, ya que parece que le resta importancia a la crisis y conflictos que se han dado en la Universidad, no le gusta tampoco la palabra “protagonista” al referirse a los profesores-investigadores.

Otra profesora solicita que entonces y en atención a la profesora anterior, que se limite poca monta para no adjetivar.

En términos generales, son los comentarios que se dieron respecto de los transitorios y la exposición de motivos. Consejeros Israel Gallegos, Hasyadeth Borja, Martha Bolio, Ingmar Prada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias ¿Podría Centro Histórico leer esos documentos por favor?

VALERIA FLORES GAMA. -

Carlos, ¿se podría esperar un poco a Centro Histórico? Blanca está ahorita en una cuestión de trabajo, está escuchando, pero no puede hacer el informe, podrían pasar los demás planteles, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Del Valle, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Formato de Informe de consultas sobre los disensos del proyecto de EPA.

La y los consejeros universitarios y representantes administrativos del plantel del Valle, informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la

mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA efectuadas el 8 de febrero del 2021 por la mañana. La misma se realizó de manera regular contando con la participación de 10 integrantes de la comunidad universitaria. Antes de la sesión, se recibieron equis cantidad de solicitudes, y se invitó siempre a la comunidad a través del correo electrónico.

El día de la mesa asistieron 17 participantes.

Se realizó la consulta referente a los títulos 7, 8 y 9 con el sector académico estudiantil, académico, estudiantil, administrativo, técnico y manual. Se abordaron los disensos referentes a dichos títulos con los siguientes resultados.

Se acordó por unanimidad en el artículo 36 sustituir el concepto de “asignaturas por áreas de conocimiento”, esto corresponde al Título Cuarto, pero se aprobó esta propuesta que fue recibida con posterioridad a la discusión de dicho título.

Se acordó incluir la evaluación por pares para las actividades académicas en otro título del EPA, sin precisar en cuál.

Título Séptimo, artículo 80, se mantuvieron los disensos 10 y 11.

Disenso 10: “La evaluación docente se implementará a través de modalidades en las que participen todas las personas involucradas en el proceso educativo”. Es decir, las personas estudiantes inscritas con al menos 60 por ciento de asistencia y el personal académico que será evaluado.

Disenso 11: “La evaluación docente se implementará a través de modalidades en las que participen todas las personas involucradas en el proceso educativo”, es decir, las personas estudiantes que demuestren haber asistido al curso con regularidad y el personal académico que será evaluado.

Título Octavo.

Artículo 92 y 93. Hubo consenso con ambos artículos. Se consideró por no distinguir en dos artículos por una parte, la obligatoriedad de defender y asegurar el autogobierno de la Universidad, y por otro, establecer las funciones que ello comprenden. También se consideró que esta propuesta armoniza con el PIDE.

Título Noveno.

Artículo 109. Es nuevo, no se discutió, se propuso leerlo y hacer llegar las observaciones a los representantes.

Artículo 114. Se aprobó por unanimidad que la Defensoría sea el órgano de apelación, quedando como sigue: “El personal académico al que se le haya dictado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios a solicitar la revisión del procedimiento”.

No hubo disensos en los transitorios de consejeras académicas y académicos del plantel del Valle y elaboró la doctora Pilar Calveiro.

Leo el formato de informe de consulta de la tarde del plantel del Valle.

La y los consejeros universitarios del plantel del Valle informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del Proyecto de EPA efectuados el día 8 de febrero de 2021 por la tarde.

Se realizó de manera regular contando con la participación de 14 integrantes de la comunidad universitaria.

Se realizó la consulta referente al Título Séptimo, De la evaluación; Título Octavo, De las obligaciones y derechos del personal académico; Título Noveno, De las faltas y sanciones y transitorios, con el sector académico y estudiantil.

Se abordaron los disensos referentes a los Títulos 7, 8 y 9 y transitorios, y se obtuvieron los siguientes resultados:

El Título Séptimo en el disenso del artículo 80 se llega al siguiente acuerdo: “La evaluación docente se implementará a través de modalidades en las que participen todas las personas involucradas en el proceso educativo”, es decir, las personas estudiantes y el personal académico que será evaluado.

Estudiantes o inscritas registradas como oyentes que hayan asistido y participado en el curso, es decir, lo que se estaría incorporando es esto, estudiantes o inscritas registradas como oyentes.

Observaciones generales sobre el disenso:

Se hace referencia a que el trabajo docente no es sólo trabajo en el aula, se hace necesario incluir asesoría y tutoría, debiese ser parte del proceso de evaluación. Se hizo la aclaración de que estudiante no es opuesto a oyente, por ello es necesario que queden incluidos e incluidas oyentes registrados.

Existió una gran cantidad de reflexión en torno a la pertinencia de explicitar un indicador objetivo asistencia que posibilite definir quién participa en el proceso de evaluación docente.

Es necesario que el estudiante esté presente y participe para evaluar ese proceso. Se trata de conocer la percepción de quienes asisten al curso. La evaluación no está ligada a la sanción, pretende ser útil para mejorar el trabajo docente.

La evaluación docente entre pares fue considerada como una posibilidad de la evaluación, sin embargo, hacer una apreciación sobre la actividad docente, es decir, las clases, se pensó que no era pertinente a menos que se estuviera en el marco de la codocencia. Sólo los estudiantes son quienes pueden llevar a cabo este proceso.

En particular los y la estudiantes, plantearon que la evaluación es un derecho de los estudiantes. El porcentaje es considerado como una limitación, por ello no debe ser parte de decidir quién participa o no en la evaluación.

Se recapacitó en torno a que posteriormente de evaluar en el procesamiento de los datos, podría ser considerada la asistencia como parte de este proceso.

La propuesta de los y las estudiantes permitió que se desarrollara una gran cantidad de participaciones, algunas de ellas son las siguientes.

No es problema de derecho, es construir una muestra con forma de validación, de opinión. Se requiere construir un instrumento útil para modificar el trabajo de docencia. Por ello se requiere participación, es necesario tener una reflexión que sea parte de un testimonio.

Asimismo, se pensó en la posibilidad de separar el proceso de evaluación en distintos tiempos, este proceso está incluido por el proceso de certificación.

Una podría ser a la mitad del semestre y otra al finalizar el curso antes del proceso de certificación.

Se reflexionó pertinente evaluar el proceso de certificación, es decir, efectivamente es un proceso que se considera que habría que evaluar.

Para el artículo 81, se propone modificar el término de “organizará el proceso” por “gestionará el proceso”. El artículo 81 dice lo siguiente:

“La Coordinación Académica gestionará –en lugar de ‘organizará’, es decir, la propuesta es que se diga ‘gestionará’ –el proceso de evaluación docente. Para ello convocará al personal académico que diseñará indicadores confiables con respecto al trabajo docente, tales como la asistencia a sus cursos, la preparación de clases, la atención en asesorías, la aplicación de evaluación diagnóstica e informativa, la presentación, el cumplimiento de los programas de estudio, las estrategias de enseñanza, aprendizaje, el conocimiento y el manejo de los contenidos de las asignaturas, la actuación de sus fuentes bibliohemerográficas y electrónicas, entre otros. Los instrumentos de evaluación serán consensuados en los órganos colegiados con carácter resolutivo y los elementos a evaluar serán siempre informados y explicados a la comunidad académica de manera clara y oportuna”.

Título Octavo.

Artículo 114. Hay acuerdo de todos los participantes de que sea la Defensoría Universitaria la que participe en este proceso. No leo el artículo completo para no utilizar su tiempo.

En el caso de los transitorios no se presentaron disensos.

Tras abordar los disensos relativos con los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios, se dio por concluir a la mesa de consulta de los disensos del proyecto de EPA, no se presentaron incidencias.

Atentamente, consejeras y consejeros académicos del plantel del Valle.

Elaboró María Teresa Mckelligan. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Les parece si escuchamos al plantel Centro Histórico? Todavía no. Entonces Casa Libertad o Tezonco.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

María escribió en el chat que en el caso de que no alcance a Blanca, yo puedo leer la relatoría de la mesa en la que estuve en Centro Histórico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Consejera Mariela, ¿usted podría dar lectura?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me parece que sería bueno porque Blanca me acaba de informar que está por conectarse, si puede pasar San Lorenzo Tezonco y que quede al final Centro Histórico por favor, para que sea Blanca quien haga la lectura.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pasamos entonces al plantel San Lorenzo Tezonco, por favor.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Formato de informe de la consulta sobre los disensos del proyecto de EPA.
El consejero y las consejeras universitarias del plantel San Lorenzo Tezonco informamos al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, efectuada el día lunes 8 de febrero de 2021, turno matutino.

La consulta se realizó de manera regular contando con la participación de 17 integrantes de la comunidad universitaria.

Antes de la sesión se recibieron 20 solicitudes de participación y se enviaron 20 correos de confirmación. El día de la mesa asistieron 17 participantes incluyendo a dos consejeras académicas y un consejero académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales de San Lorenzo Tezonco y la consejera académica del Colegio de Ciencias y Humanidades de San Lorenzo Tezonco.

Se realizó la consulta referente a los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios. Se abordaron los disensos referentes a los Títulos Séptimo y Noveno y se obtuvieron los siguientes resultados:

Disenso uno, referente al artículo 80.

Apoyo por la propuesta uno: Estudiantes que hayan cubierto un 80 por ciento de asistencia del curso.

Apoyo por la propuesta dos: Estudiantes y oyentes que demuestren haber asistido con regularidad.

Apoyo por la propuesta tres: Estudiantes porque es su derecho a participar.

Observaciones generales sobre el disenso.

Sobre el artículo 80 se mencionó que la redacción es adecuada porque no condiciona la asistencia, inscripción u oyentes. Lo único es ubicar la semana adecuada para la evaluación y que esta no esté próxima a la certificación.

La evaluación que sea por estudiantes que estén cursando el semestre, estudiantes que tengan presencia en el trabajo docente. Urge la evaluación del sector académico. La aplicación de la evaluación le corresponde preguntarse sobre sus condiciones, preguntarse, ¿para qué una evaluación?

¿Por qué el disenso se reduce a los estudiantes? Es un disenso de fondo porque es analizar todo el título. La función de evaluación es contraria al proyecto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

No se toma en consideración al fundador de la Universidad que ha escrito mucho sobre el tema.

El artículo 76 brinda información sobre la promoción de capacidades. ¿Eso significa que se supervisara para promover o qué significa la promoción de los docentes? ¿Dar zanahorias y garrotes? ¿Qué significa brindar un trabajo eficaz?

Se coincide en precisar el significado de la promoción y se sugiere que pudiera utilizarse fortalezas de debilidades en las habilidades docentes.

Buscar una palabra que cuide el aspecto formativo del docente. Se sugiere considerar la autoevaluación. La evaluación como formación no está clara. ¿Qué pasará si no se cumple? ¿Si no se atiende lo que significa promoción? Da para pensar en la vigilancia. ¿Dónde quedan los derechos? Es una evaluación persecutoria y capacitista. La evaluación es para mejorar el trabajo docente.

Se les recuerda a los presentes, que el artículo 3 de la Ley de la Universidad aclara la promoción.

El artículo 76, la promoción refiere a las capacidades académicas de la formación y habilidades del perfil académico, pues enuncia que la evaluación es un proceso formativo y colaborativo. La promoción tiene que ver con las habilidades docentes y se plantea indicadores en el artículo 81. La evaluación es para mejorar las estrategias del aprendizaje.

La Coordinación Académica es una instancia para coordinar la evaluación, dar la logística. La evaluación de pares sólo puede darse en el trabajo colegiado.

En el artículo 81 es claro que la participación de la Coordinación Académica no es riesgosa porque al docente le corresponde la creación de indicadores. La evaluación de pares le corresponde al tema curricular, programas de estudio, maneras de certificación, la evaluación de aprendizajes.

Otras observaciones que no corresponden al disenso se apoya al EPA para que se apruebe, detenerlo es un error. No se toman en cuenta las observaciones que se dan en estas consultas. Se opina de los disensos sin mirar todo el EPA. ¿Por qué no está en la consulta la exposición de motivos? El trabajo de la consulta es muy reduccionista.

Es urgente el EPA, pero primero es la estructura y luego los Estatutos, porque se está violando el EGO, corresponde realizar un Congreso Universitario.

Hay que recuperar la carpeta del Congreso, pues no sólo basta cambiar palabras sino realizarse una revisión profunda y puntual.

Se reconoce el trabajo del EPA, pero no significa aceptar cualquier cosa.

El tema de las sanciones tiene vacíos, pues por un lado se piensa en la valoración del trabajo docente, pero por otro lado, se busca castigar.

Se solicita que la exposición de motivos se consulte, hay que revisar la instancia que aplicará las sanciones y los procedimientos de sanción. Es confuso el tema de sanciones pues se sigue la lógica inquisitoria.

El artículo 84 es un ejemplo de confusión porque obliga al profesor a cubrir la oferta académica y esto es obligación de la institución y el artículo 85 no tiene relación con el 84.

Disenso dos, referente al artículo 114. No se trabajó el disenso porque los participantes a la consulta abordaron otros temas del título.

Observaciones generales sobre el disenso:

Se aclara que el EPA tiene las observaciones de la Oficina del Abogado General, la Defensoría Universitaria y la opinión técnica del doctor Maison.

Se aclara que el EPA es un ordenamiento de la labor académica. Se buscó la armonización de los articulados con la Ley de la Universidad, el Estatuto General Orgánico y el Contrato Colectivo de Trabajo.

El Título Noveno está construido con carácter punitivo, 43 veces aparece la palabra “sanción”, no se toma en cuenta la mediación y el diálogo, todo el título confunde la Ley de la Universidad.

No existe una dimensión de expertiz en el Título Noveno.

El artículo 109 confunde su redacción. El artículo 109 está mal hecho, no se entiende a qué se refiere con la corrupción académica. La instancia que debe analizar las sanciones sobre lo laboral es la Oficina del Abogado General.

El Título Octavo con el Título Noveno no hay relación.

El glosario no dice que significa el plagio de estudiantes. Todo el documento del EPA no es integral, no es punitivo sino inquisitorio.

Se está de acuerdo con las sanciones porque el trabajo docente tiene obligaciones, tiene responsabilidades y si no se realizan las obligaciones se vive en la impunidad.

Se solicita que no se tenga miedo a la regulación del trabajo académico. Se menciona que no es miedo, sino una crítica a lo punitivo.

Tras abordar todos los disensos relativos con los Títulos Séptimo y Noveno, se dio por concluida la mesa de consulta de disensos del proyecto de EPA.

Atentamente Goovinda Juárez Rodríguez, Alejandra Rivera Quintero, Jesús Prián Salazar, consejeras y consejeros del plantel San Lorenzo Tezonco, del sector académico.

Eso es lo que corresponde de la mañana. La consejera Alejandra Rivera le da lo de la tarde.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Formato de informe a la consulta sobre los disensos del proyecto de EPA.

Las y los consejeros universitarios del plantel San Lorenzo Tezonco informamos al Pleno del CU los resultados de la mesa de consulta sobre los disensos del proyecto de EPA, efectuado el día 8 de febrero de 2021.

Se realiza de manera regular contando con la participación de dos integrantes de la comunidad universitaria.

Antes de la sesión se recibieron 21 solicitudes de participación y se enviaron 21 correos de confirmación. El día de la mesa asistieron 12 participantes.

Se realizó la consulta referente los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios con el sector académico estudiantil administrativo, técnico y manual. Se abordaron los disensos referentes a los títulos mencionados y se obtuvieron los siguientes resultados:

Disenso uno, referente al artículo 80.

Apoyo por la propuesta uno: estudiantes que hayan cubierto un 80 por ciento de asistencia al curso.

Se vertieron comentarios a favor de que la evaluación de estudiantes tuviera como criterio el 80 por ciento de asistencia para los estudiantes. Se propuso que la evaluación docente se efectúe a la mitad del semestre. Se propuso evaluar la puntualidad, la devolución de los trabajos, la dedicación a asesoría, el uso de herramientas didácticas, etcétera.

Se señaló que estos podría ser la evaluación. También se hizo un señalamiento sobre que la evaluación se haga al final del semestre o unas semanas antes al final del semestre.

Apoyo por la propuesta dos: Estudiantes y oyentes que demuestren haber asistido al curso con regularidad. No se trató esa propuesta.

Apoyo por la propuesta tres: Estudiantes que asistan y participen en las actividades durante el semestre. No se trató esa propuesta.

Apoyo por la propuesta cuatro: Evaluación docente, no se trató esta propuesta. No se trató esa propuesta.

Apoyo por la propuesta cinco: Algunas personas solicitaron una evaluación que sea integral. Piden que sea un derecho irrestricto.

Observaciones generales sobre el disenso:

Una consejera señala que sus disensos son de fondo. Dice que el disenso del 80 por ciento pone en juego la participación de los estudiantes. Menciona que el EPA invisibiliza a los estudiantes y que hay una concepción equivocada de la evaluación. Dice que no se recupera el sentido profundo de la evaluación.

Propone una evaluación integral del trabajo común, pide que se garanticen las redacción el derecho a la participación sin restricción del proceso formativo.

Solicita recuperar documentos sobre la evaluación en la UACM. Se posiciona a favor del sentido del diálogo la reciprocidad, la libertad de expresión, etcétera.

Menciona que el disenso reduce la problemática a la evaluación.

Otra consejera dice perfilarse por la evaluación docente que tome en cuenta la asistencia y que integre los oyentes. Comenta que la evaluación por pares, debería de realizarse sobre el diseño curricular y el trabajo colegiado, la certificación, etcétera.

Otro consejero menciona que la evaluación es un tema complejo. En este momento, en este disenso está centrada en la docencia. Hay personal académico que conoce sobre metodologías de evaluación docente, no se pensó en que este artículo incorporara instancias externas y menciona que debe haber un mínimo de asistencia al curso para que las y los estudiantes tengan elementos para evaluar conforme a criterios.

Las evaluaciones tienen implicaciones complejas, pero en el día a día evaluamos y hacemos reflexión docente, necesitamos entonces instrumentos que ayuden a mejorar la práctica docente. Menciona que hay personas que le temen a la evaluación.

Este mismo consejero dice que el artículo 76 debe de especificar que la evaluación es un derecho amplio, reflexivo y restricto y que en su lugar se mezcla la acción de supervisar con el fin de promover capacidades. Dice que se instala una ambigüedad entre lo académico y lo administrativo.

Un asistente menciona que la displicencia sobre el título no tiene que ver con que se encuentre amenazante la evaluación. La crítica al título no es sobre el proceso de evaluación, expresa que nuestro mandato como Universidad, es la búsqueda de la verdad y sentencia que no se ha querido abordar el disenso de fondo.

Pregunta si en la evaluación de resultados se va a dar seguimiento. Pregunta cómo la Universidad va a garantizar la actualización del personal académico.

Me parece que la evaluación tiene como fin comprobar si se están cumpliendo las funciones y eso debe desde su perspectiva, hace de la evaluación ante sala a la Oficina del Abogado General.

Pregunta si hay tantos expertos en evaluación, ¿por qué no fueron convocados para elaborar la propuesta? Dice no encontrar coherente la propuesta y no se ve que ayude a consolidar a la Universidad. Expone que hay una confusión pedagógica, didáctica y política y que hay pobreza en la mirada. Pregunta como enriquecer la mirada.

Una persona más también señala estar en contra de la responsabilidad que recae en la Coordinación Académica. Le preocupan los criterios no liberales de evaluación. A pesar de que se señalan principios y propósitos de la evaluación, los considera tan amplios que no ha lugar a la que haya instancias externas evaluando.

Sobre el artículo 76 una persona dice que hay descuido. Las primeras cinco fracciones tienen que ver con el personal académico y no entiende cómo la evaluación del personal y del trabajo docente permiten evaluar el funcionamiento de las estructuras.

Pregunta a qué estructuras se refiere el artículo, a las academias, a los colegios o alguna otra. Dice que no queda claro a quien le van a brindar los criterios de evaluación relativo a la fracción séptima. Expone que el EPA está mal redactado y que hace agua por todos lados.

Disenso dos, referente al artículo 114.

Apoyo por la propuesta uno, respecto a la Defensoría de los Derechos Universitario. Se expone que la Defensoría podría revisar si los procedimientos que implican una sanción se apegan al debido proceso o que en su lugar podría conformarse una junta especial dentro de un órgano colegial.

Apoyo por la propuesta dos. Se señala por parte de un consejero que hay problemas en todo el Título Noveno, no hay un apartado de impugnación, no

se especifican los procedimientos si no hay correlación entre conducta y sanción.

Observaciones generales sobre el disenso.

Sobre el artículo 106, una persona menciona que hay una función punitiva de la evaluación. Explica que el incumplimiento de las funciones es motivo de sanción y que con ello se confirma la hipótesis de que la evaluación tiene una evaluación punitiva.

El artículo 108 depende en manos de quién está la queja, no hay pautas para asegurar el debido proceso. Dice que todo el Título Noveno está minado, ve un escrito justificara muy cuestionable.

Otra persona opina que hay desatinos en todo el Título Noveno. El artículo 109 del proceso es excesivamente amplio y no definido. Dice él que las fracciones son manejables, pero la fracción novena es imprecisa al hablar de conflicto de intereses. La reformulación de planes de estudio por ejemplo implica conflictos de interés, y dice que es inviable dado que no hay procedimientos y que el instrumento es persecutorio.

Observaciones generales A los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios.

Un asistente señaló que hay muchos disensos sobre los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios. Señala que tiene comentarios en los 21 transitorios y que los hará llegar por escrito.

Otro asistente dijo que en la evaluación se le da mucho peso a la Coordinación Académica. No está de acuerdo en que se le otorgue un papel a la Coordinación Académica y plantea que no es apropiado que la evaluación se divida entre los coordinadores y otras instancias. Señala que el trabajo académico debe ser evaluado y los estudiantes son los que deben evaluar.

Señala que la Coordinación Académica no está establecida en el EGO y que en la propuesta se debe mencionar a los CAC's.

Sobre los transitorios, esta persona señala que el primer transitorio evita la modificación futura del EPA. Ve en ello un problema de carácter ético y metodológico, pues el CU tendría que estar conformado por el 75 por ciento y eso no se ha podido hacer nunca. Le causa problemas que el Sexto Consejo Universitario tampoco cumple con esa conformación y estipula de manera libre que está conformado hacia un futuro Consejo.

Un Consejo que no cumple este requisito no debe poner ese requisito, eso está éticamente y jurídicamente mal.

Sobre el transitorio segundo, este asistente menciona que el EPA es una norma inferior en términos jerárquicos con respecto al EGO. El transitorio tercero le parece mal redactado. No se especifica a qué Estatuto se hace referencia, no define estructura académica y desestima la creación de los CAC's.

Sobre el transitorio séptimo señala que una propuesta de EPA genera procesos de certificación que en ninguna parte se estatuyan. El transitorio noveno interfiere en cuestiones laborales, la figura de asesor académico no debe aparecer.

Otra asistente lee las funciones de la certificación y la acreditación de conocimientos, pide ir a fondo el disenso. Dice que la postura sobre evaluación es ambivalente pues evalúa y sanciona. Señala que el camino lo hacemos andando, se posiciona a favor de que todos participemos en los procesos evaluativos, dice que hay temor a la paridad.

Pregunta qué Universidad queremos seguir construyendo. Menciona que debe haber un derecho irrestricto para evaluar por parte de académicos y estudiantes. Teme que haya un trasfondo en la definición de evaluación.

Esta misma participante señala que el transitorio primero debe de leerse entre líneas, pues le conceda al EPA las atribuciones de derogar y dejar sin efecto normativa. Piensa que en ello hay dolo, inseguridad o miedo. Se necesita una revisión del EPA. Llama a la cordura porque hay razones de peso.

Una consejera reitera la necesidad de definir. Particularmente se centra en el artículo 76, y dice que hay que hacer una reflexión sobre la evaluación docente. Teme que si sale un proceso burocrático en la evaluación. No está de acuerdo en las sanciones, no considera adecuado que la Coordinación Académica organice la evaluación.

Le preocupa que la evaluación esté desarticulada. Le parece importante recuperar el seguimiento a la evaluación y pide una vuelta profunda al artículo 78. No basta con decir que participen los estudiantes sino también los órganos colegiados. Pide que no aparezca la Coordinación Académica en el artículo 81 y replantear los criterios y el sentido de la evaluación.

En cuanto a los transitorios, esta consejera señala que no se debe poner en el transitorio primero la votación por dos terceras partes. Se requiere en su lugar un transitorio que replantee la revisión de su implementación. Propone modificar la proporción para su aprobación.

La consejera dice que la participación en los órganos es un derecho, es un tesoro y nos estamos poniendo una trampa. Explica que el EPA deja sin efecto otras disposiciones y por lo tanto violenta la estructura que tendría que cobijar. Pide prudencia, memoria de nuestra labor y que el trabajo teórico se

haga una práctica. La consejera solicita una consulta de exposición de motivos, propone hacerla al siguiente lunes.

Otra consejera explica que la evaluación se propone en diferentes espacios. El espacio de docencia es un espacio que debe ser evaluado pues en este lugar se reconoce la preparación de las clases, la realización de las evaluaciones diagnósticas y formativas, la instrumentación de la didáctica, etcétera.

Explica que el artículo 80 tiene que ver con la evaluación de trabajo docente y el 81 tiene que ver con la logística. Señala que se tiene que conformar un grupo que revise criterios.

Otra persona anuncia que siente sorpresa y decepción. Se ha rescatado parcialmente lo que se dice en las consultas y por lo tanto siente que se trata de una simulación, pues se han mandado propuestas de redacción que no se discuten. Pide que se garantice la perfectibilidad del documento, pues considera que hay en los transitorios amarres que no permitirán su modificación a futuro, pide autocrítica y apertura, la movilidad es un tema que le preocupa y siente que no está reflejada su propuesta de modificación.

Otra participante señala que tiene comentarios en todos los transitorios. Habla de que hay una correlación que no tiene suficiente rigor en el tema de sanciones.

Hay conductas sujetas a sanción contenidas en las obligaciones y las actividades académicas, traducen en obligaciones que se convierten en funciones si no son cumplidas.

Las sanciones son de carácter laboral. Habla de que hay una indefinición de competencias puesto que parece que hay muchas ventanillas.

Sobre los transitorios dice que hay 21 temas variados. Su crítica es de forma y de fondo, pues se confunde la aprobación con la publicación, ese error tiene complicaciones en los operadores jurídicos.

Los transitorios, dice, violentan el EGO en los transitorios octavo, cuarto, transitorio doceavo, octavo, cuarto y doceavo transitorios, entre otros, directamente vinculados con asuntos de carácter académico. Dice que la Coordinación Académica violenta el octavo y doceavo transitorio del EGO. Los transitorios generan una realidad paralela.

Otro problema que observa es que no se otorga exigibilidad de derechos. En cuanto al tercer transitorio señala que el EPA institucionaliza las academias y sus prácticas nefastas.

El noveno transitorio no aporta y elimina los resolutivos del Congreso. Dice explícitamente que no se necesita hacer un congreso porque ya se hizo uno para crear estructura académica. Pide respeto en los resolutivos del Congreso. En otra participación, esta persona señala que el transitorio primero del EPA es temerario, contraviene a la ley y la viola y que eso lo hace nulo de Pleno derecho. El transitorio segundo también considera que está mal, porque tiene múltiples vacíos y contradice la ley y el EGO. Si un reglamento mejora, entonces no se podría integrar.

El cuarto transitorio viola el décimo transitorio del EGO y la Norma Cuatro. Existen los CAC's y deben integrarse conforme a la legislación universitaria de manera paritaria.

El quinto transitorio sobre la agendas semestrales tiene un valor cuantitativo que, desde su perspectiva, impacta en la evaluación docente. Suma atribuciones a la Coordinación Académica, que es una instancia unipersonal.

Insiste en que se conforme estructura y no entiende en qué ayuda a ser un programa piloto.

El transitorio sexto también genera atribuciones a la Coordinación Académica.

El séptimo no recupera la certificación.

Sobre el transitorio 20, dice que las Coordinaciones no deben elaborar lineamientos para las sanciones, no se están contemplando procedimientos.

Finalmente dice que el Título Noveno hace de los derechos sanciones y no hay medios de impugnación. Dice que el EPA no es claro.

Tras abordar todos los disensos relativos se da por concluida la mesa de consulta de disensos de proyecto de EPA.

Se presentaron las siguientes incidencias: no se presentaron incidencias.

Atentamente Goovinda Juárez, Jesús Prián y Alejandra Rivera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La consejera Mariela Oliva pidió la palabra por el plantel San Lorenzo Tezonco.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más decir a la comunidad que está escuchando esta sesión y también aquí al Pleno, que en efecto a petición de los y las participantes en la mesa de consulta que acaban de leer tanto Goovinda como Alejandra, de la consulta del plantel San Lorenzo Tezonco, yo me di a la tarea de atender esa petición de consulta de la exposición de motivos y entonces en el momento en el que en este Pleno discutamos la exposición de motivos, haré lectura de la relatoría correspondiente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. En Cuauhtepac ya, Del Valle ya. Sigue Casa Libertad.

Esta es la minuta de la consulta de disensos de Casa Libertad, el 8 de febrero.

Participantes Javier Bojorge, Erika Lorena, Carlos Martínez.

Del Título Séptimo, en el artículo 80. Respecto a la evaluación, los disensos son: que los estudiantes que hayan cubierto un 80 por ciento de asistencia al curso, que los estudiantes y aquellos oyentes que demuestren haber asistido al curso con regularidad. Las y los estudiantes que asisten y participan en las actividades durante el semestre y que la actividad docente sea por pares.

Los insumos que se tomaron fueron: cómo se define esa participación, qué condiciones tiene que haber para realizar este proceso, qué tiene que haber para realizar este proceso, cómo participamos y cómo se puede evitar conflictos.

Eso es con respecto al Título Séptimo, en el artículo 80.

En lo que tiene que ver con evaluación, dice lo siguiente:

Tienen que estar todos los estudiantes que se hayan inscrito en el curso. Preguntaron los alumnos que asisten con regularidad los motivos por los cuales dejan de asistir y separar la información de los que se hicieron regularmente.

Entre los indicadores que debe contener la evaluación se encuentra la forma en que se da la clase docente, la forma en que atendió el alumno, la falta de recursos personales del alumno que le impiden entender como problemas familiares y la disposición de tiempo. Además se debe realizar un curso de variantes de la información de los alumnos inscritos como oyentes o de manera regular.

Todos deben de participar en la evaluación. Cuando sale el porcentaje de asistencia y el promedio permitirá entender la forma en que el estudiante evalúa al docente.

Es importante preguntar el motivo por el cual dejó de asistir, de esta manera se sabrá cómo intervenir para identificarlo.

Para evaluar se debe concebir la evaluación como una recolección de información que permite tomar decisiones y mejorar algunos aspectos que estén al alcance como profesores a diferencia de la calificación, la cual consiste en decir si el profesor es bueno o malo.

Con respecto al disenso 11, dice: La categoría de oyentes no se encuentra definida en el EGO ni la ley, por lo cual no puede entrar en el EPA, por lo tanto el Estatuto de Estudiantes tendría que definirlo. Quien no alcanzó a inscribirse se le considera oyente, y en el momento en que se les inscribe en las listas de asistencia, queda registrado.

Ninguno de los presentes está de acuerdo con los disensos ni con la redacción de la forma en que se refieren a las personas estudiantes.

Del disenso 12, se debe determinar en qué momento se establece la evaluación, ya sea antes de la semana 12, una fecha límite, evaluaciones intermedias o abiertas. Esas se realizan al final de la certificación y permite conocer la opinión de quienes están saliendo y regularmente no se dan de baja. En cuanto a la forma, se puede realizar en directo o en línea, esta última tiene mayores ventajas. El requisito es que el alumno se encuentre inscrito a la certificación en fecha límite, y la instancia indicada para realizar la evaluación será la Coordinación Académica.

La propuesta es que las personas estudiantes registradas en la lista de asistencia tendrán como límite hasta la fecha de reinscripción o proceso de certificación y las y los estudiantes registrados en la lista de asistencia tendrán como límite antes de la primera evaluación formativa, aquí hay dos. Es importante captar a los estudiantes que desertaron porque no entienden debido a que el profesor va rápido. El momento adecuado es antes de la primera evaluación formativa.

Es necesario contar con mínimo una evaluación o más de una evaluación. Es necesario que se realice una evaluación cualitativa permanente para toda la Universidad, aun cuando sea difícil.

La evaluación debe ser objetiva y contener indicadores cerrados que den preferencia de los materiales utilizados por los profesores para dar clase y evitar preguntas de opinión que en ocasiones reflejan a mala apreciación del estudiante.

Se ha observado que cuando un profesor es bueno, es raro que el grupo completo lo evalúe mal. También es importante que quienes opinen sean estudiantes que asistieron a clases un 80 por ciento del curso.

En la evaluación deben participar todas las personas inscritas y ser revisada a nivel institucional en línea, puede ser antes de la certificación y en formación de los alumnos que se dieron de baja, se analizará aparte.

Los acuerdos son que las y los estudiantes registrados en la lista de asistencia. La evaluación se llevará a cabo antes de que las y los estudiantes se inscriban al proceso de certificación.

Con respecto al disenso 13, la evaluación docente, los participantes están de acuerdo con la evaluación docente por pares, sin embargo, consideran que

esto se convierte en una crítica punitiva y no siempre tiene por objetivo la retroalimentación positiva, que les permite modificar aspectos para el mejoramiento del desempeño académico o un proceso de formación docente. En la institución no todos los docentes tienen el mismo nivel de compromiso y responsabilidad, algunos docentes no cumplen con su trabajo y no hay mecanismos para denunciar la falta de asistencia.

Las instancias responsables de verificar y contribuir al desempeño de los profesores son las academias, la Coordinación de Plantel o el coordinador del colegio. La academia es quien se encarga del proceso de contratación de los profesores y mantiene el mayor contacto con ellos.

Aquí se refiere a lo que son los procesos de evaluación docente para la contratación de profesores por tiempo determinado.

La academia es quien contrata a los profesores y mantiene mayor contacto con ello y por ello podrían tomar cartas en el asunto.

Las sanciones al incumplimiento de la docencia se encuentran suscritos en el Título Noveno, artículo 114 y en el artículo 109 del Estatuto.

Las instancias encargadas de aplicar las sanciones son los órganos colegiados con carácter resolutivo y estas son quienes reciben las denuncias.

Con respecto al disenso 13, la propuesta es que la evaluación entre pares deberá ser constructiva y nunca podrá ser utilizada con fines punitivos.

El acuerdo con respecto al artículo 80, que es la evaluación docente, tiene como propósito el mejoramiento educativo, esta se implementará a través de las modalidades en las que participen todas las personas involucradas en el proceso educativo, las y los estudiantes registrado en la lista de asistencia.

La evaluación se llevará a cabo antes de que las y los estudiantes se inscriban al proceso de certificación y la población entre pares deberá ser constructiva y nunca podrá ser con fines punitivos. Esa es una propuesta de redacción.

Argumentación.

Existen programas educativos en algunas carreras que no están acordes a los conocimientos del estudiante. En ocasiones subestiman el nivel educativo y en otros casos se encuentran por encima de los conocimientos de los estudiantes. Cuando se enfrente el docente a un programa de estudio avalado por la academia y no sea acorde a los conocimientos requeridos por el alumno, se debe argumentar en qué estriba la incompatibilidad y cambiarlo por otro apegado a la formación del estudiante. Esas serán consensuadas y evaluados por el Colegio.

Artículo 114. Argumentación.

La Defensoría no tiene la atribución de rescindir el contrato, se encuentra a favor del profesor. Por su parte, la Contraloría defiende, acusa y resuelve.

Por no contar con suficiencia presupuestal para contratar a un defensor de oficio, se tendrá que hacer cargo la Oficina del Abogado General. Es importante determinar cuando entren en funciones cada instancia para evitar duplicar funciones.

Una alternativa es dejar abierto, es decir, se podrá elegir a dónde dirigirse, dependiendo del derecho violado, y para los casos más fuertes se dirigirán al defensor de oficio.

El acuerdo es: El personal académico que se le haya fincado una sanción y considere que el procedimiento no fue integrado conforme a los principios señalados en el artículo 108 del presente Estatuto, podrá acudir si está de

acuerdo a la Defensoría y que se incorpore el defensor de oficio dependiendo del carácter de la falta que se le impute.

Con respecto a los transitorios. La argumentación.

Primero, dos terceras parte del Consejo se refiere al total de los que están presentes o la mitad más uno aprobado por las dos terceras partes, según lo establecido por la Ley de la Universidad. Por lo menos debe ser con el mismo número que se aprobó del quórum total de los que se presenten a votar.

Otra alternativa es que podrá ser aprobada con 18 profesores y 18 estudiantes con un quórum mínimo de 36 o ser aprobado con 32, teniendo 20 votos a favor y el resto en contra.

La otra es, deberán ser al menos 32 consejeros en el próximo Consejo Universitario o en el Consejo Universitario que decida hacer la modificación. Una opción para la modificación debe ser el mismo quórum con el que se aprobó.

La propuesta de que preferentemente deberá ser modificado por el sector académico no es posible, debido a que debe de haber paridad. El voto tiene la misma validez tanto de docentes como de estudiantes. Es indispensable buscar la paridad y que no haya diferencia tan grande, que sea un 10 por ciento más de profesores que de estudiantes. Debe haber equidad, sin embargo, no siempre hay simetría.

Otra alternativa para modificar el Estatuto es que se realice una vez que haya concluido el primer proceso electoral para la cubrir las vacantes existentes, es decir, que primero antes de que lo consideren en su discusión debe de haber transcurrido el primer proceso electoral para cubrir las vacantes existentes.

Una vez que haya concluido el primer proceso electoral para cubrir las vacantes tiene que haber un 10 por ciento, siempre que en uno de los dos sectores no haya la diferencia del 10 por ciento o mínimo igual o por lo menos la misma cantidad de consejeros presentes en el quórum de los que aprobaron el Estatuto, siempre y cuando no exista una diferencia mayor del 10 por ciento. En caso de que la diferencia sea mayor se deberá de concluir el proceso electoral para cubrir las vacantes.

Entonces la propuesta es, el presente Estatuto podrá ser modificado por un quórum de al menos la misma cantidad de consejeros presentes en la sesión en que fue aprobado, siempre y cuando no exista una diferencia mayor al 10 por ciento entre el sector estudiantil y el docente. En caso de que la diferencia sea mayor, entonces se deberá concluir el proceso electoral para cubrir las vacantes.

El acuerdo redactado y que está en negritas es: El presente Estatuto podrá ser modificado por un quórum de al menos la mitad de la misma cantidad de consejeros presentes en la sesión en que fue aprobado y siempre y cuando no exista una diferencia mayor al 10 por ciento entre el sector estudiantil y el sector docente. En el caso de que la diferencia sea mayor entonces deberá de concluir el proceso electoral para cubrir las vacantes.

Y luego vienen listados los acuerdos los cuales ya leí. Entonces eso sería todo para Casa Libertad. Ahora seguiría Centro Histórico.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Van en el Título Séptimo, ¿no? Lo que pasa es que tuve que salir porque algunos sí tenemos que trabajar y no podemos sesionar todo el tiempo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son los Títulos Séptimo, Octavo, Noveno y Transitorios.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Perdonen por entrar tarde a la sesión. Hay quienes sí tenemos que trabajar y apenas estoy llegando. Leo los Títulos Séptimo y Octavo, y el resto lo va a leer Mariela que también nos acompañó para apoyar al sector académico.

Antes de eso quiero realizar la lectura de un poema porque yo les recuerdo que sigo en acto de protesta.

“Se va a acabar esta costumbre de matar, se va a acabar esta costumbre manipular, amenazar con suicidarse no será más una realidad, amenazar con cuchillos no atormentará más. No puedo creer las cosas que veo, tanto chantaje, agresiones y tormento, tanta violencia del macho violento. Adiós general, adiós criminal, adiós para siempre, ya estoy en otro lugar”. Autor, Martín López Gallegos.

Ahora sí voy a proceder a mi informe.

Formato de informe de consulta sobre disenso del proyecto del EPA.

La consejera universitaria, le agregaría sector estudiantil, Blanca Edith Guevara Sánchez del plantel Centro Histórico informa al Pleno del Consejo Universitario los resultados de la mesa de consultas sobre los disensos del proyecto de EPA efectuado el día 8 de febrero del 2021, en el turno matutino, contando con la participación de cuatro integrantes de la comunidad universitaria.

Antes de la sesión se recibieron cero solicitudes de participación y se enviaron cero correos de confirmación. A esta asistieron cuatro participantes. Se realizó

la consulta referente al Título Séptimo en el sector académico, estudiantil, administrativo, técnico y manual. Se abordaron los disensos referentes al Título Séptimo y se obtuvieron los siguientes resultados.

Disensos 10, 11 y 12, referente al artículo 80. Ninguna de las personas asistentes expresó el apoyo en particular a alguno de estos disensos, aunque sí expresaron que es indispensable la participación de los estudiantes en la evaluación docente.

Disenso 13, referente al artículo 80. Todas las personas participantes expresaron su desacuerdo con esta propuesta.

Observaciones generales del disenso.

Que en los principios de la Universidad se establece que la evaluación es una tare de toda la comunidad académica y que los estudiantes están contemplados como parte esencial de esta comunidad, por lo que tiene que participar en esta.

Tras abordar todos los disensos relativos al Título Séptimo, se dio por concluida la mesa de consulta de disensos del proyecto de EPA.

Se presentaron los siguiente incidencias y observaciones generales.

Los asistentes a la consulta expresaron enérgicamente su descontento porque no se hubiera abierto la consulta al plantel Centro Histórico como se hizo para todos los demás planteles y que su incorporación a la mesa del plantel Casa Libertad fue muy problemática, puesto que sus propuestas no fueron sustentadas en el Pleno de la manera en que ellos las habían expresado. También solicitaron que se llevara a cabo una revisión puntual de todos los artículos y de los títulos que aún faltaban de discutir.

En ese sentido, se dio la lectura del Título Séptimo y se recibieron las opiniones, observaciones y propuestas que se describen a continuación.

Artículo 76, solicitan que los proponentes expliquen a qué se refieren con el término “promoción”. Que en la evaluación debe tomarse en cuenta cuántos se ha aportado en la formación de los estudiantes; que la propuesta de la evaluación se parece mucho al de la UNAM siendo la UACM una institución con modelo distinto en el que no hay premios ni concursos y sobre todo donde los estudiantes son distintos.

Preguntan si en el caso de la evaluación los órganos colegiados de carácter resolutivo son las academias o a qué órgano se refiere, y pide que se especifique para que se pueda aclarar quién va a evaluar y quién va a reconocer.

Artículo 77. Se cuestiona por qué no se explicitan los órganos componentes y comenta que para qué hacer un Estatuto cuando aún no existe una estructura definida.

Artículo 78. Preguntan quién va a leer todos los materiales y resultados de los sabáticos para poder hacer una evaluación justa. Preguntan por la autoevaluación.

Artículo 79. Cuestionaron el carácter punitivo de la fracción IV por lo que implica el término “verificar las funciones del personal académico”.

Artículo 81. La evaluación docente no debe quedar en manos de la Coordinación Académica, sino que en manos de los académicos, estudiantes y profesores, que en tanto no estén constituidos los Consejos Académicos de Colegio sean las Coordinaciones de los Colegios las que convoquen.

Posteriormente se dio lectura del Título Octavo y se recibieron los siguientes comentarios, observaciones y propuestas.

Se dijo que debería mencionarse a la Coordinación Académica y que no sólo se debería informar a una sola instancia, y que ese informe estuviera a disposición de quienes lo soliciten para que no implique estar haciendo informes a cada petición.

Queda explícito que la libertad de cátedra está acotada en los planes de estudios. Sobre cubrir las 40 horas laborales dentro del plantel, pregunta qué va a pasar con la investigación de campo y otras actividades académicas que no se realizan en las instalaciones de la Universidad.

Que se tome en cuenta que los profesores tienen derecho a generar y diseñar sus instrumentos de actualización. Proponen quitar el último enunciado del artículo 100.

También solicitaron que se contemple el número máximo de estudiantes por grupo y que ningún profesor se quede sin carga docente completa. Hasta ahí terminó.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Doy lectura a la relatoría de la consulta del plantel Centro Histórico sobre los Títulos Noveno y Transitorios. También en esta consulta se abordó la exposición de motivos, entonces esta parte me parece que es importante leerla en el momento en que se esté discutiendo ese punto aquí en el Pleno.

Relatoría de la consulta del proyecto EPA, plantel Centro Histórico, lunes 15 de febrero, 11 participantes. Moderado Mariel Oliva y Blanca Guevara.

Respecto al Título Noveno se plantean las siguientes consideraciones.

Se confunden las obligaciones de la UACM y las obligaciones del personal académico, particularmente en los artículos 84, 94 y 95 correspondientes a los Títulos Séptimo y Noveno. Se nota una contradicción porque no se está considerando la normativa del año sabático, además de que se confunde la malla horaria con la carga docente y las modalidades de titulación también, y en ese sentido falta claridad.

Respecto a las amonestaciones o suspensiones que están bajo la determinación de las instancias resolutoras, se considera que es grave que se otorguen atribuciones a las coordinaciones y se hace referencia al artículo 114. Se solicita que se busquen mecanismos y criterios para evitar abusos de poder. Resulta preocupante la falta de comunicación que existe entre la Coordinación Académica y los profesores, ya que la Coordinación se centra en funciones administrativas. Para mejorar este problema se considera que se deben impulsar canales de comunicación transversales.

Se establece una duda respecto al artículo 110 respecto a una sanción por acoso, que no está claro.

Se considera que el proyecto del EPA en general niega el espíritu de construcción de la UACM. Se señala también que en el Título Noveno no tiene la pretensión de hacer justicia respetando los derechos humanos, pues no se contempla ni a la Comisión de Mediación y Conciliación ni a la Defensoría de los Derechos Universitarios. Se considera también que los términos y procesos jurídicos son confusos. El proyecto en general es inconsistente.

El Título Noveno no está contemplando los procedimientos, sin embargo, se señala que habrá sanciones y se instruye a otros a aplicarlas. No se está armonizando con las demás normativas existentes.

Por otro lado, hay una falta de difusión en la página de la UACM de las distintas normativas. Se plantea también que el proyecto de EPA ignora la estructura horizontal y colegiada de la UACM, pues crea una instancia de gobierno unipersonal como es la Coordinación Académica.

Se trata a la comunidad como un bien prescindible. Se responde a la lógica de algunos que podrían actuar con arbitrariedad, ya que se les está dando la facultad de imponer.

Se reitera que se repite 43 veces la palabra “sanción”. Se cuestiona dónde están las palabras “mediación” y “conciliación” y que la palabra “diálogo” se menciona únicamente dos veces en todo el documento del EPA.

Se señala que hay una contradicción entre los artículos 108 y 109. Se plantea que se va a enviar una propuesta de redacción.

Se plantea que también el documento es de carácter punitivo, que no logra recuperar el espíritu de la UACM y se puede prestar a una división política mucho más marcada a favoritismos y a parcialidades. Se invita a cuestionarse la falta de participación en los órganos de gobierno.

Se observan fuertes inconsistencias en la parcialidad de la impartición de justicia. Se cuestiona si los órganos están capacitados para la impartición de justicia; se cuestiona cómo es que se contemplan las sanciones sin la existencia previa de procedimientos para emitir sanciones. Se sugiere que se trabaje primero en la normatividad faltante para que las sanciones puedan ser aplicables, de otro modo se presta a las diferentes administraciones y los diferentes grupos de poder que actúan parcialmente.

Se cuestiona en qué momento se construye la institucionalidad respecto a los artículos 106 y 107 y se dice que es difícil entender qué se pretende, pues están en contradicción con el Estatuto General Orgánico.

También se agrega que no se menciona el Contrato Colectivo de Trabajo, sobre todo en la parte de movilidad.

Se plantea que respecto a la COMPLAN, sus normativas especifican las tareas y que estas son meramente administrativas y no deben tener injerencia en asuntos académicos. No se le puede delegar tareas a la COMPLAN para las cuales no está facultado.

Se dice que la COMPLAN ha tomado atribuciones y acuerdos fuera de la ley, se insiste en que primero se construya la normatividad faltante y una vez hecho esto se inicie con el EPA.

Respecto a los transitorios, se expresa que el EPA plantea derogar al EGO que propone crear una estructura académica en un Congreso Universitario.

Le extraña que sea la única normativa que se atribuye la exigencia de dos terceras partes del Consejo para modificar, discutir o evaluar el EPA. Se propone que se modifique y se armonice con el resto, 50 por ciento más uno, que está estipulado en las demás normativas.

Se dijo que respecto a la educación virtual, no hay inclusión en el tema ni capacitación para los profesores que tienen un rezago en este aspecto tecnológico y por un lado se pretende evaluar, pero no se especifica qué tipo de profesor es al que se aspira.

Se plantea que tras una revisión de la legislatura vigente dentro de la UACM, se considera que el 50 por ciento más uno, y se solicita que se modifique el transitorio o se modifique en toda la normatividad.

Se dice también que hay instancias que están tomando atribuciones como la COMPLAN que le correspondería a los Consejos Académicos de Colegio.

Respecto al tema de la movilidad, se dijo que siempre se ha hecho discrecionalmente y lo que se percibe es que esa discrecionalidad se está legalizando en el proyecto de EPA.

En general, se expresa que el EPA no crea circunstancias ni mecanismos que se adapten a las situaciones extraordinarias.

Se critican las contradicciones jurídicas, la ausencia de claridad en los procedimientos, se considera que se están institucionalizando opacidades y se está de acuerdo con que se modifiquen las dos terceras partes por el 50 más uno para modificar y discutir y evaluar el EPA.

Se insiste en la necesidad de la formación y el apoyo y la vinculación con otras instituciones y en la necesidad de crear puentes de comunicación al exterior de la UACM.

Se plantea que es urgente la necesidad de capacitación en cuanto a tecnología y se agrega también se considere la capacitación para la enseñanza de estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Respecto a los artículos 2, 3 y 21 transitorios se dice que se debería de mencionar el Contrato Colectivo de Trabajo y que para el trabajo en línea la UACM está obligada a proveer los insumos de trabajo.

Se propone que se elimine el artículo 112. Se sugiere que se suprima el segundo párrafo del primer transitorio y que el primer párrafo se contraste con el Reglamento del Consejo Universitario.

Respecto al transitorio vigésimo primero, se dijo que hay omisión y descuido porque no se está cumpliendo; y respecto al transitorio décimo noveno, se cuestiona porque no hay fundamentación.

Preocupa la prisa por aprobar el EPA y los problemas futuros que va a generar. Se propone que se elimine el primer párrafo del primer transitorio y el cuarto, eliminar los “órganos colegidos de carácter resolutivo” como CAC’s, pues dijo, abre la posibilidad de que cada colegio los conforme a su juicio.

En general se considera que el proyecto de EPA es un proyecto elitista disciplinante que violenta la ley y el espíritu educativo de la UACM. Se considera que la evaluación tiene que ser una evaluación horizontal.

Hasta ahí dejó la lectura de esta mesa de consulta, porque lo demás tiene que ver con la exposición de motivos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Ya todos los planteles leyeron sus documentos. Le pregunto a este Pleno si estaría de acuerdo en que levantemos la sesión o continuemos trabajando, o sea, abríamos la discusión del Título Séptimo e iniciamos la discusión el próximo miércoles. Sí, por favor, Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Quisiera dejarlo en la estenográfica. Me parece que con esta metodología de lectura poco atenta es difícil la atención de la diversidad de planteamientos que se dieron en las mesas de consulta, y creo que no permite justamente ir por cada título a los planteamientos que se hacen desde las comunidades de los planteles, sino que se hace de una manera tan veloz y tan desgastante en

términos de la posibilidad de atender con claridad la diversidad de planteamientos, las diferencias y las acotaciones sobre cierto articulado, que no necesariamente en la mesa de consulta implica una determinada ya propuesta de redacción, sino que implica una necesidad o un llamado de la comunidad a que esto se discuta en el Pleno.

Entonces me parece muy inadecuada esta manera de hacerlo porque lo que esto hace es justamente que nos vayamos y que dejemos como fuera esa discusión en el momento en que se está discutiendo.

Sólo quiero dejar eso claro porque me parece que es inadecuado. Creo que es mucho mejor siempre leer si se está discutiendo título por título, leer título por título cada ocasión lo que están planteando las comunidades de los planteles y entonces entrar a la discusión considerando todos esos elementos.

De todas formas, hago un llamado a que entonces todas y todos nos hagamos responsables de poder justamente recuperar estas discusiones que se dieron en las mesas de consulta, así como las propuestas que llegan de discusión del articulado. Es cuanto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Dos cosas. La primera, yo creo que tenemos tiempo para empezar a discutir, todavía podemos hacerlo. Y la segunda cosa es poner en la mesa de verdad los comentarios violentos que se hacen otra vez. El decir: “Hay quienes sí trabajamos” implica que el resto de los que estamos aquí no lo hacemos, y

perdón, pero yo estoy trabajando, sí estamos trabajando, somos profesores-investigadores y parte de nuestras obligaciones universitarias es ser parte de los órganos de gobierno. No estamos aquí jugando y es por supuesto violento y es ofensiva la aseveración que se hace al decir: “hay quienes sí trabajamos”.
Gracias, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. María del Rayo, consejera, si fuese tan amable.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Mi reflexión va en el sentido de que la documentación la hemos recibido previamente como consejeros y consejeras universitarias y que seguramente ya fue leída o ya fue conocida y ya fue analizada por cada uno o cada una y entonces que la lectura que se hace aquí en el Pleno obedece a varias razones. Primero, a que quede constancia en la estenográfica de toda la documentación que se mandó, que se sistematizó previamente de la consulta en los planteles y que esa información ya es de conocimiento de los consejeros y de las consejeras. De tal manera que pasar al análisis o la discusión de esas distintas propuestas es justamente lugar a donde tenemos que llegar, y por lo tanto con una lectura previa, es decir, con un trabajo previo de análisis, se supone que la discusión tiene que ser dirigida hacia los puntos que consideramos centrales. Entonces mi propuesta es justamente que dado que se supone es de conocimiento previo y análisis seguramente de nosotros y nosotras, podemos pasar la discusión acentuando las diferencias y proponiendo rutas

metodológicas que nos permitan abordar de la mejor manera los temas.
Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Aideé Tassinari, por favor.

AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA (Cuauhtepac-Académico). -

También para apoyar la propuesta de que avancemos ya y de que empecemos al menos el Título Séptimo y que arranquemos con él una vez que se ha hecho la lectura de las relatorías. Al menos nosotros en Cuauhtepac les presentamos en tiempo y forma una relatoría extensa de la discusión de los tres títulos y de los transitorios. Es una discusión que se hizo profusamente con los compañeros y que se discutió en dos semanas este conjunto, entonces nosotros tenemos la discusión procesada, la presentamos acá, ustedes la pudieron oír, tenemos ajustes y propuestas en los disensos. Nosotros estamos en plenas condiciones de hacer una discusión del conjunto, aunque sabemos que vamos a ir título por título, entonces yo propongo que ya arranquemos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Frank Vázquez, por favor.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Apoyando la moción que hace la consejera Mariela Oliva con respecto al desacuerdo en la metodología, la verdad es que no da para una discusión amplia o una metodología de esta naturaleza de un documento tan importante

una discusión tan apresurada, en donde realmente no hay la posibilidad de la cabida para discutir los disensos y las propuestas, me parece que está mal en ese sentido.

Yo estoy en desacuerdo, y lo manifiesto también como estudiante, y preocupa mucho la actitud de muchas y de muchos consejeros con respecto a esta metodología y con respecto a este proceso. De verdad es que a veces no se puede creer la premura y la indolencia también que hay, porque sí hay cierta indolencia en este proceso.

Y por otro lado, también hacer la atención con respecto a que se pronuncien algunos consejeros y algunas consejeras respecto de la violencia hasta ahora, cuando antes nunca se había hecho y eso de llamar la atención, parece que no pasa nada en ese sentido. Y siguiendo con la tónica de ayer de nuestra protesta voy a terminar leyendo algo, tal como lo habíamos manifestado.

“¿Quién? ¿Quiénes? Nadie. Al día siguiente, nadie. La plaza amaneció barrida; los periódicos dieron como noticia principal el estado del tiempo. Y en la televisión, en la radio, en el cine no hubo ningún cambio de programa, ningún anuncio intercalado ni un minuto de silencio en el banquete. (Pues prosiguió el banquete) No busques lo que no hay: huellas, cadáveres que todo se le ha dado como ofrenda a una diosa, a la devoradora de excrementos. No urges en los archivos pues nada consta en actas”. Rosario Castellanos. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya no. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo también me abstengo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, les solicito que por favor me den tiempo para presentarle a este Pleno una sistematización completa y organizar lo que se acaba de dar lectura, para que cuando se presenten los documentos sepamos bien cuáles son las propuestas y las diferencias.

Entonces vamos a levantar la sesión. Siendo las 19 horas con 58 minutos, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos y a todas.

ooOoo